

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6074
CELEBRADA EL MARTES 25 DE ABRIL DE 2017
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6084 DEL JUEVES 25 DE MAYO DE 2017



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE RECTORÍA	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Se suspende	9
3. VISITA. Representantes del Sindicato de Trabajadores de la UCR (Sindéu)	18
4. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Continúa	29

Acta de la **sesión N.º 6074**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y Dra. Sindy Vargas Abarca, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Visita de representantes del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica quienes se referirán al tema de la anualidad
4. Solicitud para que el Consejo Universitario tome un acuerdo en relación con el porcentaje de la anualidad (PM-DIC-16-004).

****A las ocho horas y treinta y cinco minutos, entra el Lic. Warner Cascante. ****

ARTÍCULO 1

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere al siguiente asunto:

a) Club de Fútbol de la UCR

EL DR. HENNING JENSEN da los buenos días. Dice que quiere hacer una rápida mención sobre la presentación de la semana pasada del Club de Fútbol y algunos de sus representantes. Dicha presentación le produjo un conjunto de inquietudes muy razonables, entre ellas está la utilización de la imagen gráfica de la Universidad de Costa Rica sin la autorización correspondiente. La imagen gráfica de la Universidad (su escudo y su nombre), está protegida por ley, solo puede hacerse uso de esta si se tiene la autorización respectiva.

Apunta que la inquietud se transformó en preocupación seria cuando, posteriormente, en horas de la tarde, el mismo día pudo tener acceso al acuerdo que fue firmado entre la Filial del Club de Fútbol y la empresa denominada "Con Talla Mundial", acuerdo en el cual se dice que el Club de Fútbol

autoriza a “Con talla Mundial” la utilización de la imagen gráfica de la Universidad; aunque lo dice con otras palabras, ese fue el sentido.

Explica que el Club de Fútbol no tiene la potestad para dar esa autorización. Luego, le inquietó también que en el contenido de este material se hiciera mención de un proyecto de gran envergadura pendiente a la construcción de un centro de formación deportiva de nivel altamente competitivo, cuyo complejo de edificios sería construido con apoyo de la Universidad de Costa Rica. Se comprende que un compromiso de esa envergadura requeriría de una gran inversión, y ese compromiso solo puede ser establecido si existe un acuerdo institucional firmado por la autoridad competente; en este caso, es únicamente el rector de la Institución.

Agrega que en otro folleto se hace referencia al otorgamiento de becas. Como se sabe, es un procedimiento que responde a un reglamento, y para ello hay una oficina competente. Recuerda que el representante de la empresa “Con Talla Mundial” habló de ser una empresa consolidada, o ya establecida. La página web de esta empresa fue creada el 1.º de marzo del año 2017; es decir, ha pasado un plazo muy corto desde que se creó esa página web.

Dice que en la página web de “Con Talla Mundial” existe un vínculo que dice “nuestros socios”, y este vínculo conduce a la página principal a la Universidad de Costa Rica y no a la página del Club de Fútbol. Posteriormente, se procedió, de manera inmediata, a bloquear dicho vínculo, y les solicitó a los miembros de la Comisión de Enlace con el Club de Fútbol que, junto con la Oficina de Contraloría Universitaria, analizaran esta situación, pues le pareció que es entre llamativa y delicada.

Manifiesta que esto es referente al primer punto que quería tocar, de manera que les transmite esta muy grave inquietud.

b) Convención Colectiva

EL DR. HENNING JENSEN informa que ayer, en horas de la tarde, recibió al Sindicato, a su secretaria general, con otros miembros de la Junta, quienes venían acompañados por representantes del Sindicato de la Universidad Nacional (SITUN), y por tres representantes de la Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas (CONTUA).

Expresa que el propósito de la reunión se hizo rápidamente evidente, ya que les había otorgado treinta minutos para la audiencia, y ellos fueron inmediatamente al grano, tal y como se los solicitó. Después de una rápida introducción, en la cual dijeron que tienen una cantidad muy grande de afiliados en toda América Latina, seguramente son centenares, y de todo sus afiliados era únicamente la Universidad de Costa Rica aquella en la cual se daba un conflicto que lesionaba los derechos laborales de sus funcionarios, que estaban siendo lesionados por el hecho de la denuncia de la *Convención Colectiva*. Sin más preámbulo, le comunicaron que si él persistía en esa denuncia, ellos iban a internacionalizar la protesta. Cree que eso es también una reacción subjetiva muy normal, por lo que sintió que se le estaba transmitiendo una amenaza.

Explica que exactamente el mismo mensaje fue transmitido por otros dos miembros que estaban presentes. El primero que tomó la palabra es un alto funcionario de esta organización sindical y de nacionalidad argentina, y los otros dos son panameños; inclusive, estima que los otros dos fueron más enfáticos en la transmisión del mensaje.

Exterioriza que en esto percibió –quizás se equivoque– una complacencia muy grande de parte de los miembros del Síndeu y también del SITUN. Esta situación lo hizo reaccionar y les dijo que no comprendía muy bien por qué se calificaba de lesión de los derechos laborales el recurrir a un mecanismo establecido legalmente, como es la denuncia de la *Convención Colectiva*, denuncia que

inicia un proceso de negociación; es un proceso de negociación, una característica fundamental de un proceso democrático, y que le llamaba la atención que ellos calificaran como lesión de los derechos laborales el que la Administración hubiese denunciado la *Convención Colectiva*, pero que no hicieran referencia a la denuncia de la *Convención Colectiva* que llevó a cabo el Sindicato.

Detalla que hubo un intercambio de opiniones y, posteriormente, les hizo ver que la Administración Superior de la Universidad de Costa Rica ha denunciado la *Convención Colectiva* con la finalidad de ponerse de acuerdo en nuevos elementos que signifiquen un avance en la reafirmación y reconocimiento de derechos. Mencionó algunos de ellos; por ejemplo, la dimensión de género, los derechos de las personas con discapacidad, la licencia por maternidad y lactancia, etc.

Dice que mencionó muchas de las propuestas que ha hecho la Administración, ante lo cual los representantes extranjeros exteriorizaron que exactamente lo mismo existe en sus convenciones colectivas y que para ellos no era nada nuevo. Ante esto, respondió que era muy posible que no era nuevo para estas personas, pero sí lo era para la Universidad.

Detalla que, acto seguido, les dijo que ya que estaban en la era digital y suponía que sería una cuestión de pocos minutos el que ellos le enviaran, por correo electrónico, las convenciones colectivas de sus respectivas universidades (la Universidad de Panamá y la Universidad de Buenos Aires); sin embargo, por el momento no ha recibido nada, pero el convenio colectivo de trabajo, como lo llaman en Argentina, está en la web. En dicha página los miembros y todas las personas que tengan acceso a internet pueden leer ese convenio colectivo de trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las universidades nacionales.

Expresa que se tomó la molestia de leerlo. Ciertamente posee muchísimas cosas que la Universidad tiene, y, tal vez, algunos puntos que superan los reconocimientos de la Institución, pero, sin duda alguna, no supera muchas otras; por ejemplo, la anualidad, que ellos llaman la antigüedad, es del 1%; la licencia por maternidad es de 105 días (la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) da 120 días), y la Universidad de Costa Rica está proponiendo aumentarlo a 155 días; tienen licencia para lactancia materna de media hora, dos veces al día; es decir, un total al día de dos sesiones de lactancia de media hora durante 11 meses, pero la Universidad propuso dos años, una hora.

En cuanto a este acuerdo, lo interesante es que ha sido firmado por todas las universidades públicas argentinas, con la representación correspondiente del Estado argentino, por lo que le llama poderosamente la atención, el último artículo (154) que dice así: *Todas las modificaciones escalafonarias y remunerativas previstas o derivadas de lo acordado en el presente convenio colectivo, solo resultaran aplicables para el caso de existir una asignación presupuestaria específica para dicho rubro, otorgada por el Ministerio de Educación de la Nación.* Cree que las palabras son evidentes; es decir, no hay, para decidir sobre estos asuntos, la autonomía universitaria que rige en Costa Rica.

Le resulta preocupante que, mediante este tipo de invitaciones a sindicatos, en este caso, regionales, la Universidad, sin duda alguna, tiene que escuchar a quienes considera se les debe dar audiencia para conocer su parecer; pero que esas audiencias sean utilizadas para el ejercicio de presión y que, con ello, según su parecer, se violenta la autonomía universitaria. Estos son los informes que tenía para hoy.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al señor rector por la presentación de los dos puntos del informe de Rectoría, los cuales le parece que son de gran valor para analizar. Le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE menciona que hoy se atrasó hoy por los arreglos de la Semana Universitaria, en la Facultad de Ciencias Económicas, pues había un cierre de ajuste. Se refiere al informe del señor rector sobre la visita de ayer que tuvieron los representantes del Sindéu y la Confederación de Trabajadores Universitarios de América. Ciertamente, ayer, como corresponde, el Consejo Universitario escuchó a estas personas y a los compañeros del Sindéu, y recibieron un mensaje similar al que recibió la Rectoría. La sesión era de 2:00 p. m. a 3:00 p. m., y los atendieron varios miembros del Consejo Universitario, como se había acordado. Dice que disculpó al señor director, pues se encontraba enfermo, pero, al final, se logró realizar la reunión.

Apunta que le llamó la atención que el representante del sindicato de Panamá les expuso que en ese país, hasta muy reciente data, se logra conformar un sindicato para el sector público, por cuanto la existencia de la mayoría de los sindicatos estaba solo en el sector privado. También, recibieron algunas apreciaciones de estos señores y tuvieron la posibilidad de formularles varias preguntas.

Concretamente, espera que hoy, con esta visita del Sindicato, se termine de aclarar algunos puntos; por ejemplo, en particular les preguntó un asunto que le inquieta y es que le parece que en el año 2015, en un oficio que existe en la documentación, el Sindéu señaló que el Consejo Universitario no tenía competencia para analizar estos temas, pero ayer en la reunión les hacían una instancia y una excitativa de que el Consejo Universitario se involucrara más de cerca en este tema, y que tenía una gran responsabilidad, por lo que les manifestó que no entendía cuál de las dos versiones creer, porque, en un momento, señalan que el Consejo Universitario no tiene competencia y en otro que sí; es decir, son momentos y apreciaciones.

Explica que, al final de la reunión, les señalaron que el Consejo Universitario llevó a cabo dos acciones muy concretas, siempre ha recibido. Espera que así se siga haciendo, toda inquietud de la comunidad universitaria, de personas que quieran ser escuchadas en temas que cobijen a toda la comunidad y no en asuntos particulares. El segundo término les expresaron que previo al vencimiento de la actual *Convención Colectiva*, el Consejo Universitario, en una forma responsable y universitaria, realizó un comunicado general a la comunidad universitaria, privilegiando y respaldando el diálogo en toda la comunidad universitaria, y que la Universidad y el Consejo Universitario son de diálogo.

Detalla que ayer fueron ratificadas y cumplidas estas dos ideas por haber recibido a estas personas y por el recordatorio que hizo del papel del Consejo Universitario, que es siempre respetuoso de las competencias de los actores directos, que son la Rectoría y el Sindicato, pero también al llamado de un diálogo, que es parte de esta casa de enseñanza.

Finalmente, indica que este es el resumen rápido del actuar del Consejo Universitario una hora antes a la reunión que se celebró en la Rectoría.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da las gracias al Lic. Warner Cascante, y reitera el agradecimiento por asumir la coordinación de la reunión de ayer y el fin de semana, pues fue muy saludable. Agradece el apoyo y el informe que mencionó el señor rector.

LA DRA. YAMILETH ANGULO se refiere sobre el Club de Fútbol, porque todos están bastante preocupados. Ahora que el señor rector hizo un análisis, que tal vez ella no lo había hecho y no sabe si algún otro compañero lo hizo, referente a los símbolos de la Universidad, le inquieta si en verdad la Universidad tiene que continuar o no con este convenio.

Cree que este y algunos otros aspectos que mencionaron cuando visitaron al Consejo Universitario, lo que inquieta es que no estén claras las cuentas, porque la Contraloría acaba de realizar una auditoría, y después vienen, y el señor contador dice que todo está diferente, en tan poco tiempo. Se pregunta qué pasó, de dónde salió el dinero y cómo se aclararon las cosas.

Afirma que esta información no la tiene, aunque sabe que el señor rector y su grupo de asesores van a evaluar la situación. También es inquietante, porque algunas personas, con una universidad tan diversa, pensarían cómo van a dejar ir el Club de Fútbol; sin embargo, hay otras personas que también dicen que no es posible que estudiantes hagan el Trabajo Comunal Universitario (TCU), a veces, con menos recursos y se le otorguen ¢200.000.000 a una casi que empresa privada en este momento.

Cree que siempre van a existir críticas a cualquier decisión que se tome, ya sea de un lado o del otro; eso siempre pasa. El señor rector lo sabe con la Administración, pues toma una decisión que a unas personas les cae bien y a otras no.

Considera que no es labor del Consejo Universitario, pero ahora que el señor rector trae el tema, le da la oportunidad de hacer el comentario de que hay que evaluar profundamente si ese convenio debe o no continuar. En caso de que la Administración decida que no continúe es muy relevante hacerles saber que no pueden utilizar ni el nombre ni el escudo de la Universidad de Costa Rica, pues la ley de protección intelectual los respalda. Hace algunos años la Institución empezó a tomar decisiones sobre la protección de los símbolos, signos, marcas, etc. de la Universidad de Costa Rica.

Insiste en que es preocupante, pues pueden decir lo que sean, pero los documentos son los que dan un respaldo para continuar o no el convenio.

Por otra parte, enfatiza que siempre el Sindicato ejerce medidas de presión; por ejemplo, hay un audio en que la señora M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general, hace un llamado y habla mal del Consejo Universitario. Parece que nunca se va a poder discutir este tema, porque, siempre que se va a dialogar, el Sindicato dice que es corrupto lo que están haciendo, pues dice que es de una manera oculta. ¿Qué es una manera oculta?, y están invitados hoy; esto no es ninguna manera oculta. La M.Sc. Gómez siempre trata de que se crea que los miembros son personas que no quieren dialogar. Lo que más le preocupa es que si está haciendo toda esta manifestación por lo que se va a discutir hoy; entonces, cómo es que van a negociar el tema en la *Convención Colectiva*. Si no hay apertura a un análisis, cree que no se va a hacer nada.

Exterioriza que, como la Universidad es tan diversa, ha recibido comentarios, sobre todo de docentes que dicen: *qué terrible que ellos nos representen a nosotros y nos tengan que representar, porque nosotros no nos sentimos representados por el Sindicato, pues somos del Síndeu y nosotros no estamos representados por ellos: ¡Qué lástima que las cosas tengan que ser así!, porque hay sectores de la Universidad que quieren ser representados por alguna instancia diferente que tenga el diálogo y que hace lo mejor para los trabajadores.*

LA DRA. TERESITA CORDERO se refiere a los dos puntos, tan convenientes, que planteó el Dr. Henning Jensen. En primer lugar, cree que el tema del Club de Fútbol ha sido como una piedra en el zapato desde hace mucho tiempo en la Universidad. Afirma que hay un antes y un después del último acontecimiento. Cualquier decisión que se tome debe ser siempre pensada desde la Universidad de Costa Rica y para protección de esta.

Piensa que hay una serie de acciones que la Institución ha venido desarrollando con los programas recreativos, y esa es una asociación también. En cuanto a que habría que evaluar, eventualmente, si eso debería ser parte del trabajo ya directo, con personal propio y con recursos que, a lo mejor, se podrían distribuir entre estos programa recreativos que son tan relevantes para la comunidad universitaria. Alaba que se esté revisando la situación. Añade que el tema de la negociación, la situación, no es una preocupación de ahora, sino de hace mucho rato.

Insiste en que su preocupación básica es que fondos públicos estén en empresas o espacios que son privados. Es un asunto por el que, de alguna manera, tienen que luchar, porque, aunque este es un ejemplo, eventualmente la Universidad de Costa Rica se vería ante el país como que está distribuyendo los fondos nacionales en empresas privadas, que es un poco la presión que se ha dado.

Por otra parte, con respecto al punto dos, coincide con la Dra. Yamileth Angulo, pues, en realidad, siempre van a existir formas de presión, y es inevitable. Informa que también ayer estuvo con el grupo que escuchó a las compañeras y a los compañeros que vinieron del Sindicato y del otro grupo que se mencionó, y uno de los aspectos que le pareció comprender, que se los preguntó, pero no le respondieron directamente, es que ellos manifiestan que si no hay una posible negociación con la *Convención Colectiva*, inclusive, la distribución de tiempos que puedan tener, eso podría ser una muerte –lo va a decir en estos términos– más del Sindicato, porque, quedaría en una posición distinta dentro de las acciones que generarían. Menciona que eso lo dijo el presidente de esa agrupación, y a escala federativa se los expresó, pero le salieron con otra posición.

Manifiesta que los sindicatos son una reivindicación histórica del siglo XX. Alguien puede no estar de acuerdo con el Sindicato, puede no pertenecer, pero la pregunta es por qué no se toma la decisión en el Sindicato; es decir, dentro de la organización, y se deja en manos de otros. Insiste en que es un ente histórico en las relaciones laborales que se han tenido. Está de acuerdo con que puede evolucionar, pero no es bueno pensar en que ese es el grupo, que no debería estar, en este momento, es el que está y al que se le debe generar la negociación.

Entiende muy bien el sentimiento y la molestia de la sensación que quieren generar con las amenazas, pero también cree, y sigue insistiendo, será porque le dicen que es muy ingenua, de que en realidad se debe negociar de un lado u otro, que se necesita eso, porque da categoría de ley a cualquier negociación y es un respaldo. Con miras a eso, no quiere que el Consejo Universitario se vea en una situación distinta, aunque podría ser que ocurra, pero todo va a depender de la negociación que se realice y de los plazos que se puedan establecer.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta si hay más observaciones; al no haberlas, le cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN da las gracias por las observaciones expresados. Considera que los sindicatos juegan un papel importante en la vida democrática y deben existir. Cree, sin duda alguna, que es una conquista de los trabajadores y de las trabajadoras, pero estima, también, que en estos asuntos, y sobre todo en la negociación que están llevando a cabo, y que como dijo al principio de su exposición, está siendo llevada de manera democrática, sin ningún tipo de imposición, es una negociación en la cual ambas partes presentan sus propuestas y ambas propuestas, en su conjunto, son sometidas a discusión. No hay nada que esté previamente definido; está definida la posición o la oferta de cada una de las partes, pero todo ello tiene que ser negociado.

Explica, en cuanto a los tiempos sindicales, que ciertamente fue una de las inquietudes que le transmitió el señor Marcelo Di Stefano quien decía que la disminución de los tiempos sindicales sería prácticamente equivalente a una desaparición del sindicato. Detalla que el Sindicato tiene reconocidos, en este momento, por *Convención Colectiva*, 3,5 tiempos completos. La Administración, en su propuesta, hace una oferta de 10 tiempos completos, de manera que no hay una disminución, sino un aumento casi triplicado, y esto lo hizo ver en la conversación que tuvieron. El problema es que hay que sumar aquellos otros tiempos que no están reconocidos como tales o expresamente estipulados en la *Convención Colectiva*, que son los tiempos para reuniones, para coordinación de seccionales, etc. Si se suman todos estos, da una cantidad aproximada de 15 tiempos completos. Repite que la Administración está proponiendo 10 tiempos completos, expresamente reconocidos; sin embargo, el Sindicato está solicitando 25 tiempos completos. Sobre eso no hay un acuerdo, ni

ha sido negociado ni objeto de negociación, pero, como es propio, ya habrá un momento en que eso será negociado. No hay, de parte de la Administración, una actitud aniquiladora del Sindicato, sino que están ofreciendo un punto de vista que, por el contrario, daría estabilidad.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice, con respecto a la negociación de la *Convención Colectiva*, que de los asuntos que expuso ayer el Sindicato, no de manera directa, sino indirectamente, fueron los tiempos de negociación; inclusive en una participación anterior el Sindicato ve normal el que la negociación de la *Convención Colectiva* se lleve dos años, y lo ven como una cuestión de tiempo suficiente para poder negociar.

Resalta que también señalaron que, durante ese periodo, solamente se reunieron con la comisión nombrada por la Administración, y que no ha habido contacto con el señor rector, lo cual cree que tiene su lógica, en cierta medida, en el sentido de no involucrarse directamente para ser una especie de árbitro al final y tomar una decisión o corregir decisiones que quizás no sean tan pertinentes en el marco de la comisión.

Exterioriza que se podría divagar mucho en esto, porque, en realidad, no son partícipes verdaderos del proceso de negociación. Quiere, en primera instancia, conocer, por parte del señor rector, cómo ha sido ese proceso; si se siguen manifestando siempre esas diferencias fuertes, pesadas, o existe un espíritu de negociación, si se quiere avanzar en las partes que son más fáciles de negociar o simplemente quieren entrar en lo pesado, con el ánimo de dilatar el proceso.

Recalca lo último que mencionó el señor rector sobre los tiempos. Cree que en el Área de Agroalimentarias sería muy difícil que los colegas justifiquen y acepten, inclusive, 10 tiempos completos para las labores sindicales. Piensa que es un asunto en el cual la Administración tiene que recapitular y analizar muy bien cuáles son los tiempos, porque ante el gran faltante de tiempos para docencia, investigación y acción social, que son las actividades sustantivas de la Universidad, 10 tiempos completos para labores sindicales es excesivo.

EL DR. HENNING JENSEN responde que la negociación tuvo un periodo de estancamiento grande, como de dos meses, en los cuales no se avanzó absolutamente nada, pero eso cambió en las últimas semanas, y ya se llegó a un acuerdo, según le informó el vicerrector de Administración, de alrededor de 24 artículos.

Puntualiza algunos aspectos que le causan extrañeza; la comparte únicamente con los miembros y los y las colegas de la Universidad. La negociación es llevada a cabo o liderada por parte del Síndeu por dos personas ajenas de la Institución; es decir, que no son miembros del Sindicato, y no se ha rebatido ese asunto. Sin embargo, una de estas personas que no es miembro del Sindicato ha sido la persona más facilitadora de los acuerdos que los propios miembros del Sindicato, tal y como se lo informaron.

Dice que, ingenuamente, pensó que la negociación era entre el Sindicato y la Administración, y no entre un sindicato externo y la Administración; no obstante, es así como se está llevando a cabo. La conformación de una comisión negociadora es lo que se acostumbra, y así fue como se negoció la *Convención Colectiva* existente.

Recuerda que la *Convención Colectiva* fue firmada, por primera vez (la que está vigente) en la historia de la Universidad, en diciembre de 1992; luego se amplió y fue firmada por el Dr. Luis Enrique Garita Bonilla y el Lic. Héctor Monestel Herrera, y solo se le ha hecho una modificación ulterior, que fue un acuerdo también al artículo 41, firmado entre el Dr. Garita y el señor Luis Ángel Salazar Osés; desde ese entonces, no se negociaba. Cree que es un tiempo bastante amplio como para ahora evaluar la pertinencia de muchos de sus artículos.

Agrega que los tiempos sindicales están sujetos también a negociación. Sabe de muchas unidades académicas que no disponen de 10 tiempos completos, y son mucho menos aquellas que disponen de 15 tiempos completos; por ejemplo, el Centro de Investigación de Neurociencias tiene menos de 10 tiempos completos, y así otras; cree que el Instituto Clodomiro Picado tiene 16 tiempos completos, distribuidos en muchas personas y tiene otras personas que contribuyen, pero la cantidad de plazas en su relación de puestos andan más o menos por esa cantidad.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al M.Sc. Carlos Méndez y al Dr. Henning Jensen por la consulta y respuesta. Le parece que, en la línea de lo que puntualizó el M.Sc. Méndez, fue como el Consejo Universitario, y como lo manifestó el Lic. Warner Cascante, en la reunión que tuvo ayer con los compañeros, en ese proceso de tomar el seguimiento de la negociación y ese tipo de consultas y de evaluaciones de cómo se está desarrollando, es un tema que le interesa al Órgano Colegiado para dar el seguimiento de la buena marcha de lo que corresponde en esas acciones tan importantes, como es la negociación de la *Convención Colectiva*.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros y de Dirección

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere al siguiente asunto:

I. Correspondencia

a) Acuerdo de la Junta Directiva de la Jafap

La Gerencia General de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica informa que, en la sesión N.º 1887 de la Junta Directiva, se acordó aprobar dos proyectos de bienestar y calidad de vida, en relación con el eje de atención de personas afiliadas para el 2017. Lo anterior, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.

b) Construcción del nuevo Recinto de Golfito

La Municipalidad de Golfito remite copia del oficio AM-MG-O-078-2017, dirigido a la Rectoría, mediante el cual manifiesta que tiene conocimiento de que la Universidad de Costa Rica tiene como proyecto la consolidación de una sede universitaria y el fortalecimiento del Recinto de Golfito, por lo cual propone que la nueva sede sea construida en el distrito de Guaycará, Río Claro, cuya ubicación es equidistante para los cinco cantones. Además, se comprometen a apoyar este proyecto, facilitando los permisos de construcción y cualquier otra colaboración que se requiera.

c) Acuerdo del Conare

El Consejo Nacional de Rectores (Conare) comunica, mediante oficio CNR-095-2017, el acuerdo de la sesión N.º 06-17, llevada a cabo el 28 de marzo de 2017, relacionado con la declaratoria de interés institucional del documental: *Casa en tierra ajena*. A la vez, insta a las universidades públicas costarricenses a realizar la divulgación respectiva.

d) Rector a i.

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, comunica, mediante el oficio R-2308-2017, que, del 2 al 8 de mayo del año en curso, viajará a Salamanca, España, para participar en una reunión del Consejo Académico

Birregional (CAB), la cual se llevará a cabo los días viernes 5 y sábado 6 de mayo de 2017. El Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, asumirá interinamente la Rectoría del 2 al 8 de mayo de 2017.

e) Auditorías de la OCU

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) adjunta, mediante el oficio OCU-186-2017, los resultados de auditorías realizadas por esa instancia, correspondientes al periodo de octubre 2016 a marzo de 2017, los cuales han sido remitidos a las autoridades universitarias, oficinas administrativas y a los auditados en general. Informa, además, que en la página web de la Oficina de Contraloría Universitaria está un resumen de los trabajos realizados de años anteriores.

f) Premiación a funcionarios administrativos destacados

La Vicerrectoría de Administración envía la circular VRA-10-2017, mediante la cual invita a la comunidad universitaria a postular personas candidatas para la Premiación Anual de Funcionarios(as) Técnicos(as) o Administrativos(as) Destacados(as) 2017. Lo anterior, con el propósito de estimular la excelencia en el trabajo de las personas funcionarias universitarias. Las candidaturas deberán ser inscritas a más tardar el 30 de junio del año en curso.

g) Nombramiento del subcontralor

El Lic. Manuel Corrales Umaña, M.B.A., gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, remite el oficio DFOE-SOC-0415, en atención a la nota CU-293-2017, suscrita por el Consejo Universitario, referente a la petición de información sobre el proceso para el nombramiento del subcontralor o subcontralora de la Universidad de Costa Rica. Al respecto, señala que aún no se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 31 de la *Ley General de Control Interno*, N.º 8292, por lo que se solicita que se remita a esa Contraloría las certificaciones correspondientes, en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que son las certificaciones son lo que están solicitando.

h) FundaciónUCR

La FundaciónUCR envía copia del oficio FUNDACIONUCR-2017-319, dirigido a la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el cual brindan respuesta al oficio OCU-176-2017 y señalan que la Fundación está en la mejor disposición de suministrar a las autoridades universitarias la información que requieran de las cuentas financieras de los proyectos universitarios que administra esa instancia.

i) Pronunciamiento de Consejo Universitario

La señora Marcela Zamora Cruz, en representación del Colectivo de Derecho a la Protesta, de la Asociación Costarricense de Derechos Humanos, remite la nota con fecha 17 de abril del año en curso, mediante la cual solicita al Consejo Universitario un nuevo pronunciamiento a favor de la justicia de las cinco personas egresadas de la Universidad de Costa Rica, quienes se manifestaron en las afueras del edificio central de la Caja Costarricense del Seguro Social, en el mes de noviembre de 2012, y que fueron enjuiciadas por el hecho de defender la seguridad social y el legítimo derecho a la protesta social. El Consejo Universitario ya se había pronunciado al respecto el 23 de junio de 2015.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR manifiesta que el Consejo Universitario se había pronunciado en tres ocasiones; una con el Dr. Oldemar Rodríguez, el Ing. Ismael Mazón, y la última con el Dr. Jorge Murillo, pero están elaborando una nueva solicitud.

Continúa con la lectura de los informes de Dirección.

j) Actividades para el Día del Funcionario

La Rectoría comunica, en la circular R-6-2017, las actividades programadas por la Comisión Organizadora del Día del Funcionario y de la Funcionaria de la Universidad de Costa Rica, durante la semana del 24 al 28 de abril de 2017.

k) Disconformidad con los procesos de las becas estudiantiles

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía copia del oficio ViVE-656-2017, dirigido al movimiento estudiantil del Recinto de San Ramón, Sede de Occidente, mediante el cual brinda respuesta a una serie de planteamientos realizados por los estudiantes en torno a las becas estudiantiles, y quienes han expresado disconformidad o duda con los procesos que lleva a cabo, en toda la Institución, la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, en estrecha articulación con las coordinaciones de Vida Estudiantil de todas las sedes y recintos universitarios.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que se le suma a lo que el señor rector le habría remitido y se distribuyeron los miembros del Consejo sobre los puntos específicos.

En el caso del oficio ViVE-656-2017, se desarrollan los puntos. Tener presente la sugerencia en el caso de que se tenga una evaluación de que si los puntos tienen elementos de competencia del Órgano, pues tienen las condiciones para atenderlo; por tanto, lo estaría coordinando.

Seguidamente, le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que, en el punto dos, le parece interesante que la Municipalidad de Golfito lo plantee, pero no entiende la apreciación con respecto al lugar. Le parece adecuado, pero consulta si se ha pensado en un terreno en esa zona y qué implicaciones tendría. Señala que cuando la Universidad va a comprar o tiene algún interés, es como: "vamos a aumentar el costo de los terrenos" y le gustaría entender ese proceso.

En cuanto al punto g), desconoce a qué se refiere la Contraloría General de la República con respecto al tema y desea entender qué implica eso, si tiene que ver con el proceso que se acaba de seguir del subcontralor o alguna otra tarea que deban hacer.

En el punto i), ante esa nota que les llegó, dice que tuvieron una reunión con la señora Marcela Zamora y le solicitó a la Licda. Giselle Quesada la posibilidad de que les asignara a y b asesor, para hacer un estudio para saber qué se había hecho previamente, porque es importante, ya que hay tres pronunciamientos al respecto.

Enfatiza que, independientemente de si se puede elaborar un pronunciamiento o no, lo que puede entender es que esas cinco personas: Sra. Luz Marita Arce Soto, Sr. Luis Diego Retana Solano, Sr. Adrián Jaen España, Sr. Dennis Solís Cruz y Sr. Mario Alberto Villalobos Arias, están enfrentando el juicio en el Poder Judicial, -dos de ellos que son estudiantes de Trabajo Social- y la preocupación es que, afrontar una situación de ese tipo, que, en realidad entiende que no necesariamente hay pruebas con respecto a que ellos hicieron algo, sino que estaban presentes en ese momento, pero sí parece que las familias y ellos han sido afectados, en el sentido de que es un proceso engorroso.

Dice que se tomó la libertad de solicitarle a la magistra Carolina Solano que les averiguara cuál es el proceso que están viviendo los jóvenes y si pudieran eventualmente contactarlos porque la Universidad y el Consejo Universitario había dicho que se le estaba brindando apoyo moral. Le parece que eso es antes de tomar una decisión; sin embargo, opina que es bueno pensar si vale la pena, para hacer algún otro pronunciamiento o un comunicado; en ese caso, su persona escribiría en el Semanario Universidad sobre el tema, pensando justamente en la parte solidaria de acompañamiento que, a lo mejor, ya lo tienen, pero que desea averiguar.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA da los buenos días; se refiere a lo que manda la Oficina de la Contraloría Universitaria en el OCU-186-2017, en dos apartados específicos; uno es con respecto al oficio OCU-R-27-2017 que dice: "Solicitud para investigar aparentes situaciones irregulares de miembro del Consejo Universitario, y si bien dice que no hay elementos que se conozcan faltas señaladas y le preocupa que haya algún tipo de acusación al respecto. Desea que se le aclara, porque deja entrever que hubo una intervención de algo malo e igual lo señalaron.

Se refiere al oficio OCU-R-28-2017, sobre los informes de aspectos relacionados con la construcción del nuevo edificio de Odontología en la finca 3, la Contraloría dice que existen tres recursos de amparo; actualmente hay una medida cautelar de la Sala Constitucional que ordenó la suspensión de la corta de árboles.

Le preocupa que, si existe una medida cautelar y están cortando los árboles habrá algún problema en caso de que se siga construyendo de los edificios o del edificio. Desconoce si tendrán un tipo de repercusión porque en el punto 4 dice que se han presentado dos solicitudes de nulidad de la licencia de viabilidad ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena) en una de ellas consta en el informe del Departamento Técnico de la Setena, en el que se recomienda trasladar la denuncia ante el Tribunal Ambiental Administrativo (TAA) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y se imagina que es posterior a los inicios de las construcciones o a la corta de los árboles. Pregunta si de la denuncia existe algún tipo de repercusión jurídica o legal con la Universidad en caso de que se continúe la construcción y, evidentemente, haya un proceso de nulidad de la licencia de viabilidad del Setena.

Estima importante mencionar, en relación con las personas que afrontan un proceso legal, el compromiso que tiene la Universidad con la defensa del derecho de la protesta y no se cansa de que los organismos o algún tipo de ente se pronuncie en contra de ese tipo de actos. Considera que la Universidad siempre tiene que defender esa posición, más que la Universidad es una de las instituciones más beligerantes en la defensa de los derechos de las y los ciudadanos y el derecho a manifestarse es algo que reivindican todos y todas.

LA SRTA. IRIS NAVARRO da los buenos días; se refiere a dos puntos específicos; uno es el punto nueve. Secunda a la Dra. Teresita Cordero y a Srta. Verónica Chinchilla, con la nota CN10199, donde están estudiando el caso para decidir qué acompañamiento o si es preferible elaborar un pronunciamiento o no, ya que va más allá de que se pronuncie la Universidad como tal, sino que haya un acompañamiento real.

Expresa que les manifestaron que algunos habían asistido a entrevistas de trabajo y que en su hoja aparece un proceso de juicio y el problema es que les afecte en su vida laboral.

En el inciso k), la nota que recibió por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil le parece muy propia, ya que los estudiantes deben estar informados de lo que ocurre con respecto a los planteamientos que hicieron mediante una marcha que se dio en la Sede de Occidente. Desea que a los estudiantes, reciban la información para que la tengan de primera mano.

EL DR. JORGE MURILLO da los buenos días; se refiere al punto b) sobre la Municipalidad de Golfito, ya que le parece bien que en este caso la Municipalidad esté apoyando las gestiones que, desde el Recinto se están llevando a cabo, y también desde el Consejo Universitario y de la Administración, para fortalecer el Recinto de Golfito y hacer la propuesta, como ya lo han aprobado, de que se convierta en una sede. Considera que supeditar la transformación del Recinto a Sede, a la construcción de una nueva sede física, no necesariamente debe ser de esa forma, porque el asunto se puede llevar muchos años.

Agrega que la transformación a una sede es un asunto que obviamente involucra la infraestructura, pero también, va más allá de ese tema, pues que tiene que ver con el impacto de la Universidad en la región y que bien se podría transformar el Recinto en una sede sin necesidad de tener un terreno y una nueva construcción en determinada área, porque parece ser que esa idea era la que primaba; es decir, que la condición sinequanon para convertirse en una sede era que tuvieran una construcción nueva, y él les decía que no le parecía lo más adecuado o práctico, que, evidentemente, luego de que se convirtiera en sede tendrá recinto en Río Claro y algunos otros recintos en algunos otros lados. Probablemente tendrían que pensar si sería bueno tener un aula o un recinto en San Vito, que es una zona alejada, pero que, por una cuestión de identidad que tiene que ver con un asunto de tradición, la Universidad ha estado presente en la zona de Golfito y ello debe seguir aprovechándose.

Indica que esa era su idea y lo conversó en la reunión que sostuvo la Comisión de Estatuto Orgánico con las autoridades del Recinto de Golfito y a la cual asistieron algunos miembros del Consejo que han estado ligados al asunto, tanto de la Comisión como del Recinto de Golfito, en algunos momentos de su labor en el Consejo Universitario.

Se refiere al punto de la Contraloría General de la República, porque esta aplica destajo ciertas reglas que vienen en un manual o ley y, a veces, desconoce cómo hicieron para cumplir los requerimientos que se decían, por ejemplo, uno decía que si es el Órgano Colegiado el que aprueba, tiene que llevar la firma de la persona encargada, en ese caso el director, y después la autorización del jerarca.

Añade que deben aclararle a la Contraloría General de la República cuál es el sistema de gobierno que tienen en la Universidad de Costa Rica y no supeditarse a lo que ellos necesariamente digan. Personalmente, en esos casos, es cuando defiende la autonomía de la Universidad; en esos momentos en que se les quiere introducir en esquemas que no tienen, es cuando deben decir: "Mire la Universidad de Costa Rica no funciona así, tiene un gobierno por *Estatuto Orgánico*, que funciona de esta manera (...)". Estima que es importante realizar ese tipo de aclaraciones, pero desconoce cómo respondieron a la nota de la Contraloría General de la República.

Afirma que, en ese caso, el jerarca de la Institución es miembro del Consejo Universitario y evidentemente si él votó, ahí va también su positivo o negativo con respecto a ese asunto. Pregunta qué pasaría si el Órgano Colegiado aprueba la terna, la envía a la Contraloría General de la República y esa terna no la aprueba con votos el señor rector o rectora, ¿qué pasaría? Eso quiere decir que lo devuelven porque entonces no tendrían la autorización del jerarca, siendo en ese caso que quien aprueba el nombramiento de ese puesto es el Órgano Colegiado. Por ese motivo, deberían realizar las aclaraciones del caso a la Contraloría que siempre se han hecho, pero que les ha costado que entiendan.

En cuanto al punto i), recibió la carta de la señora Marcela Zamora Cruz, donde solicita que el Consejo Universitario se manifieste. Por su parte, revisó los pronunciamientos que ha hecho el Consejo y han estado bien, pero tienen tres caminos: que el Órgano Colegiado decida pronunciarse y encargue a una comisión que lo trabaje; que algunos miembros, como está sucediendo, se reúnan y deseen realizar una propuesta al respecto, pero esto tiene que ser evaluada para ver si se aprueba o

no; o el camino más sencillo, que el Consejo valore la posibilidad de que se publique nuevamente el pronunciamiento. Le parece que, más allá de decirle esas cosas, se le adecue una cuestión temporal, porque le pareció bien el pronunciamiento que se realizó en su momento sobre el tema, el Consejo puede decir: “Bueno, volvemos a publicar un pronunciamiento, que ya habíamos publicado”, porque es más sencillo y lo deja como inquietud al señor director del Consejo.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS refiere que, el punto b), el Dr. Jorge Murillo lo explicó sobre las propiedades donde estaría ubicada la nueva Sede en Golfito. Expone que en Golfito han tenido un trabajo arduo con algunos miembros de la Administración y les decían que habían visitado los cinco cantones y en las fincas en toda la zona sur-sur; entonces no existe un lugar definido.

Con respecto a la consulta de la Srta. Verónica Chinchilla, sobre la Oficina de la Contraloría Universitaria, el Consejo de Sede Regionales le solicitó a la Contraloría realizar una investigación, porque se sintió afectada por una publicación puntual que realizaría la Comisión de Estatuto Orgánico sin haberla llevado al plenario, ni a la Dirección del Consejo Universitario, sino que se pretendía hacerla a solo ciertas personas, pero eso no se puede hacer; entonces, como se sintieron afectados, en cuanto a realizar esas correcciones en el Estatuto.

Le llama la atención que, dentro de los elementos que la Contraloría aduce está uno que no es cierto y ellos dicen que el tiempo no se había vencido, y el tiempo cuando la Comisión lo presentó, ya se había vencido, y ni siquiera se había pedido una prórroga y es testigo el M.Sc. Carlos Méndez, que está en la Comisión.

LA DRA. YAMILETH ANGULO secunda al Dr. Jorge Murillo con el tema de la Contraloría General de la República, porque parece que nunca les queda claro cuáles son las instancias universitarias y es claro cuando realizan una auditoría les solicitan asuntos al Consejo Universitario que no le corresponden e igualmente a la Rectoría.

Agrega que, en realidad, la Contraloría General de la República no tiene claro quién es quién, ni quién firma ni quién autoriza por más que se les ha explicado; está cansada de explicarlo, porque cuando está en la Dirección del Consejo Universitario, se da cuenta que no hay cómo entiendan.

Le llama la atención que en el proceso cuando la Universidad eligió al contralor universitario y no tiene que ver nada con el M.Sc. Glenn Sittenfeld, porque ella no estaba en ese momento en el Órgano Colegiado, la Contraloría General de la República exigió que la plaza fuera en propiedad. No obstante, el contralor general de la República, no está en propiedad y exigen cosas que ellos no tienen. Desconoce la ley, pero le parece que el contralor general de la República por algunas razones, no debe estar en propiedad, aunque sí darle estabilidad, es otro asunto, obligaran al Órgano Colegiado a sacar una plaza en propiedad y no que este sea un nombramiento a plazo definido, porque podría ser un puesto al igual que cuando se es director, rector, por un tiempo determinado; eso no significa que él no sea estable en la Rectoría, porque esté nombrado cuatro años, porque está nombrado en una dirección o en un órgano colegiado por un año, etc.

Refiere que en el punto c), ella fue a la presentación del documental en Ciencias Sociales el día que lo presentaron, estuvo bonito, no solo por el documental como tal que es bastante bueno, sino también por la participación de un grupo de estudiantes que estaban apoyando aun que fuera de noche. Conoce que el Consejo Universitario tiene interés en tener el documental, porque le parece que es bueno, pero deben realizar una llamada de atención porque cuando el Sr. Carlos Sandoval solicitó recursos para realizar el documental algunos miembros incluso pusieron resistencia a votar, anteponiendo los asuntos personales en cuanto a los institucionales y nunca se le va a olvidar porque cuando vienen los frutos, todos dicen; ¡qué bueno!, pero en algún momento no tuvo todo el apoyo,

pero, al final, se logró la aprobación de los recursos o de los viáticos que, de por sí, eran recursos aprobados por el Conare.

Enfatiza que es excelente el documental de ese equipo que lidera el Sr. Carlos Sandoval.

EL DR. HENNING JENSEN señala que, con respecto a las preguntas de la Srta. Verónica Chinchilla. Dice que la Sala Constitucional dio orden de no proseguir con la tala de árboles, únicamente, y esa orden ha sido acatada en todos los extremos; incluso él dio la orden de que cesara, sin haber sido notificado solo porque escuchó que existía tal orden.

Por otro lado, afirma que sí existe respuesta de la Setena a los recursos interpuestos ante esta Secretaría, y todos han sido rechazados, y qué consecuencias existen de si se construye o no, es la misma; es decir, la construcción del edificio fue aprobada por todas las instancias universitarias incluyendo el Consejo Universitario y se aprobó la licitación; una vez aprobada, existe un compromiso legal con la empresa constructora y si la Universidad no iniciaba el proceso constructivo o si lo llegara a interrumpir, en ambos casos, deben pagarle la construcción a la empresa constructora.

EL LIC. WARNER CASCANTE puntualiza que, en el artículo 7, con la independencia de criterio que siempre pretende tener, desea ser crítico sobre la posición de la Contraloría General de la República, en cuanto al reglamento de la auditoría interna. Recuerda que el Consejo Universitario realizó una revisión integral del Reglamento de la Oficina de la Contraloría Universitaria en el año 2008 y fue una labor meticulosa, detallada y buena. Sin embargo, cuando se envió a la Contraloría General de la República para el refrendo y hace un ejercicio de chequeo de las disposiciones para aprobar los mínimos que deben tener los reglamentos de las auditorías internas, prácticamente el reglamento cumplía con todo, salvo por un artículo y en vez de decir: "Bueno, se avala el Reglamento, salvo tal artículo", la Contraloría General de la República, actualmente no tiene aprobado todo el Reglamento y lo lamenta porque todas las normas del Reglamento de la Auditoría Interna de la Universidad de Costa Rica cumplen con las disposiciones generales pero existe desde ese punto de vista una miopía de la Contraloría General de la República, la cual, al tener dudas sobre un artículo tiene por no refrendado todo el Reglamento; es una lástima que esas formas de ver las realidades les puedan afectar en el funcionamiento, pues desde el 2008 hasta la fecha ha estado en esa situación y, en el momento que sea oportuno, ahondará más en el tema.

EL DR. JORGE MURILLO señala que la Contraloría General de la República tiene unos lineamientos aprobados y publicados en *La Gaceta*, y en el punto de b de esos lineamientos dice: "la solicitud (para aprobación de la terna) deberá estar debidamente motivada, sustentada en la actuación de la Administración y suscrita por el jerarca de la Institución respectiva. En caso de que se trate de un órgano colegiado, deberá estar firmado por el funcionario que ostente poder suficiente para estos efectos y acompañarse de copia certificada del acta donde consta el acuerdo respectivo".

Menciona que la oración que sigue es la que le preocupa porque probablemente pueden devolver si no se hizo, y si se hizo se está haciendo a contrapelo del Consejo Universitario lo siguiente: "(...) Así mismo en el oficio se debe de indicar expresamente que el proceso y la terna seleccionada cuentan con la respectiva aprobación por parte del jerarca de la Institución (...), considera que es donde viene el problema, porque en ese caso el nombramiento y la autorización se dieron en el Consejo Universitario y recuerda que el Dr. Henning Jensen votó a favor. Pregunta ¿qué pasaría con esos lineamientos en caso de que el rector no esté de acuerdo, eso quiere decir que vetaría todo el proceso del Consejo Universitario a los ojos de la Contraloría General de la República? Habría un problema serio por desconocimiento del gobierno interno de la Universidad es donde deben aclararle a la Contraloría General de la República ciertos asuntos y desea ahondar para explicar en ciertos lineamientos que tiene la Contraloría que a veces no comprende y que ellos aplican a rajatabla para la Universidad.

EL DR. HENNING JENSEN expresa que están cruzando temas, pero desea dar la información, porque es pertinente de lo que preguntaba la Srta. Verónica Chinchilla que ha recibido una carta del jefe policial de Montes de Oca, que después de una reunión con vecinos de la Urbanización Buenos Aires que es la que colinda con la Finca 4, le solicita a la Universidad que corte el césped de la Finca porque presenta problemas de inseguridad y los otros vecinos se oponen.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que, en relación con el punto i), desea retomar lo expuesto por el Dr. Jorge Murillo y se imagina que lo que hizo fue una propuesta al mencionar que había tres alternativas.

Desea secundar la propuesta tres; desconoce si tendría que ser un acuerdo del Órgano Colegiado y propone que se le brinde una directriz a la dirección del Consejo Universitario, para que una revisión de la última publicación que se realizó y, si fuera pertinente, que nuevamente se vuelva a publicar. Cree que, si conforman más comisiones, lo que pueden hacer es atrasar y perder el tiempo; el asunto, desde el punto de vista de apoyo moral para las personas que están sufriendo ese proceso, es importante que se dé en este momento.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR puntualiza que va a tratar de desarrollar algunos de los puntos y va a empezar con lo que dijo el M.Sc. Carlos Méndez, aprovechando la intervención que le pareció oportuna y de las compañeras que les ayudan en el CIST tiene una información relativa a lo que el Dr. Jorge Murillo expuso de lo que ha recogido existe un consenso para que se haga ese pronunciamiento, hay una iniciativa por parte de la Dra. Teresita Cordero y pregunta a los miembros del Consejo si estarían definiendo que sean los tres miembros que lleven una propuesta y bajo coordinación con la Dra. Teresita Cordero.

Explica que deben tomar el último pronunciamiento y con la Dra. Teresita Cordero hacer los ajustes que correspondan y estarían definiendo una línea de trabajo.

En cuanto a la Contraloría General de la República, le parece que, con la consulta y la solicitud que realiza, se enmarca en una serie de certificaciones; es básicamente lo que propondría para llevarlo a cabo; entre esos, como propuesta de oficio se adjunta debidamente firmada por su persona, cuando fue elegido en el proceso de la juramentación.

Agrega que con respecto a los requisitos de los cargos del auditor y subauditor, cuáles son las condiciones contractuales en las cuales se tiene de conformidad con lo que establece la Ley General de la Administración Pública, en un segundo párrafo, luego se adjunta la nota que envía en ese caso la directora de la Oficina de Recursos Humanos sobre esos aspectos de los incisos i, ii, iii, y lo que se indica en el numeral 5.1 de esos lineamientos.

Por otro lado, rescata la parte final, no en el esquema autonómico, pero sí hace entrever el tema para atender las disposiciones de los incisos 8 y 9 del inciso c del numeral 5 de lineamientos antes mencionados y en esa calidad de director de Consejo Universitario se menciona: “De conformidad con lo que establecen los artículos supramencionados de la Ley General de la Administración Pública, me permito certificar, para los efectos correspondientes y por tratarse de un acto en el que no intervino la Oficina de Recursos Humanos, sino que es parte de las competencias estatutarias del Consejo Universitario, que los resultados del concurso y la conformación de la terna han sido debidamente notificados a todos los participantes; asimismo, certifico que no se presentaron impugnaciones en el proceso luego de transcurridos los pasos estipulados en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para interponer los recursos de revocatoria y apelación y que todo esto consta en el expediente administrativo en el código HU000107 bajo custodia del archivo del Consejo Universitario”.

Manifiesta que es el oficio en el cual su persona estaría sometiendo para efectos de realizar la contestación; eso, en el punto de vista, en el marco de respuesta de lo que pregunta la Contraloría

General, va en la línea en que los miembros han dado las preocupaciones, y si no hay observaciones, es lo que estaría remitiendo al señor Luis Diego Ramírez, encargado de la división de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR considera que, con respecto al procedimiento y a la gestión de lo que es la cristalización y la maduración de pasar del Recinto de Golfito a una Sede, implica una serie de procedimientos diversos, porque responde a un plan de desarrollo, a toda una serie de gestión, estrategia, que el Recinto ha iniciado; así se dejó ver claro en el dictamen que presentó la M.Sc. Marlen Vargas y la Dra. Yamileth Angulo. Le parece que existe una necesidad de acompañamiento que es oportuno el apoyo que realiza la Municipalidad, porque es parte de las alianzas que se requieren para la formalización y es un camino importante, inclusive, como lo mencionó el Dr. Jorge Murillo, no es un aspecto material, sino que va más allá del desarrollo integral de la región y de la presencia de la Universidad en la zona.

En cuanto a la Finca 3, ha sido debidamente abonado y la consulta de la Srta. Verónica Chinchilla, refiere que en cuanto a los aspectos que la Srta. Chinchilla pudo entrever son elementos de informes que la Contraloría hace de oficio y si desea abordar algún tema tendría que someterlo a consideración como miembro del Consejo para darle el seguimiento dentro del procedimiento que corresponde.

Piensa que, parte de esos informes y de la transparencia que se requiere en lo que los apoya la Contraloría Universitaria, que son muchos informes que realizan, son avances y resúmenes, y en cada expediente tienen el mayor detalle, pero, en este caso, tendría que hacer la solicitud.

Exterioriza que no han terminado con los informes de Dirección porque les falta el seguimiento de acuerdos y los pases que se han realizado, más los informes de miembros, y a las 10:30 a. m. tienen la visita de los compañeros del Síndeu.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA supender la presentación de informes de Dirección y modificar el orden del día para recibir a los miembros del Síndeu.

*****A las diez horas y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y cuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar. *****

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario recibe a representantes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (Sindéu), quienes se refieren al tema de la anualidad.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que le acaban de informar que los compañeros del Sindéu no han ingresado, sino que vienen de camino, y le parece que el esquema que se había planteado para iniciar a las 10:30 a.m., no fue debidamente recibida, pero de todas formas van a esperar.

****A las diez horas y treinta y siete minutos, entran la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, Bach. Rodrigo Aymerich Blen y Armando Navarro Martínez.****

Seguidamente, da los buenos días a los representantes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (Sindéu): M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, Bach. Rodrigo Aymerich Blen y Armando Navarro Martínez.

Expresa que la solicitud de una hora de espacio al Consejo Universitario, en el oficio remitido el año pasado en noviembre, el plenario dio la aprobación para que se diera la audiencia y se les señaló en el oficio Consejo Universitario-40484-2017, que cuentan con una hora donde estaba establecido de 10:30 a. m. a 11:30 a. m., tienen media hora para la presentación y posteriormente, un intercambio de preguntas y respuestas con los miembros del Consejo Universitario.

M.Sc. ROSEMARY GÓMEZ: - Muchas gracias, nuevamente un saludo a los miembros distinguidos del Consejo Universitario. El tema para hablar de la anualidad es un tema sumamente complejo porque siempre se disgrega de todo el sistema salarial de la Institución y, en realidad, el tiempo requeriría más espacio que posteriormente podrían compartirlo.

Cuando se solicitó la audiencia el 16 de noviembre, la nota que se envió era con el objetivo de que en ese momento se estaba debatiendo en el seno del Consejo Universitario propiamente si la anualidad debería rebajarse del 5,5% al 3%.

Hoy, como Sindicato, venimos a plantear al Consejo Universitario, como órgano superior de la Institución, respetuosamente, que se inhiban de tomar decisiones con respecto a la anualidad, debido a que la interpretación de la *Convención Colectiva* le corresponde únicamente a la Junta de Relaciones Laborales.

Asimismo, el Consejo Universitario acordó que fuera la Comisión Bipartita, conformada por la Administración y el Sindéu, la que negocie lo relacionado con la anualidad y, por ende, de la *Convención Colectiva* en general. Al respecto, ya se dio un debate y análisis, donde el Sindéu volvió a insistir en que la *Convención Colectiva* es ley sobre toda ley; por lo tanto, debe ser respetada, además de que se requería la interpretación del artículo 79.

Ese es un punto que el Sindéu vuelve a reiterar hoy, al encontrar que existe fundamento jurídico establecido en los artículos 60 y 62 de la Constitución Política en relación con la negociación de convenciones colectivas, además de estar respaldado por el artículo 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relacionado con el principio de buena fe entre las dos partes cuando se inician las negociaciones, lo cual será ampliado más adelante por el asesor jurídico del Sindéu.

En aquel momento solo estaban hablando de una decisión de Consejo Universitario y que se conformara una comisión, ahora está en la mesa de negociación la *Convención Colectiva* a partir de la denuncia de esta, hecha por la Administración, para lo cual se procedió de inmediato a integrar la Comisión Bipartita.

En la mesa de negociación tienen acuerdos de principios y normas que fueron firmados por ambas partes, entre los cuales está lo relacionado con la anualidad, de modo que es uno de los ejes de discusión en el seno de la Comisión Bipartita para la negociación de la *Convención Colectiva*. Lo que quiero decir es que el tema de la anualidad debe ser debatido con amplitud, en el seno de dicha Comisión, donde cada parte podrá exponer los argumentos de análisis, con la colaboración de expertos; esto, porque el Síndeu contrató personas para exponer la posición en lo que respecta a la anualidad. En ese ámbito donde está la Junta de Relaciones Laborales y la Comisión Bipartita

Como secretaria general del Síndeu, en mi condición de representante de los trabajadores y las trabajadoras de toda la Universidad de Costa Rica, pues son todos los funcionarios y las funcionarias a quienes cubre la *Convención Colectiva*, de nuevo solicita, respetuosamente, al Consejo Universitario inhibirse de discutir lo referente a la anualidad, en caso de que tengan la intención de modificar el porcentaje de esa anualidad, dados los elementos jurídicos administrativos y de los convenios existentes a escala nacional e internacional de la OIT.

Cede la palabra al M.Sc. Armando Navarro.

M.Sc. ARMANDO NAVARRO: –Buenos días, muchas gracias por recibirnos. Soy asesor legal del Síndeu. Hoy entregamos, en la recepción del Consejo Universitario, el oficio JDS-724-2017, supongo que ya fue entregado a los miembros. Lo menciono para que conste en actas que se hizo de conocimiento de los miembros dicho oficio, a fin de que consideren su contenido para las decisiones que deban tomar con respecto a la anualidad. Enfatizo que en esa nota el Síndeu solicita a los miembros que no sea conocida la propuesta del rebajo del porcentaje de la anualidad.

Sintetizo que en ese oficio citamos el artículo 79 de la *Convención Colectiva*, que hace alusión a los derechos adquiridos, así como a las mejoras a los trabajadores. Este artículo es fundamental, tanto para la Institución como para el tema de los derechos laborales en la Universidad de Costa Rica, al decir que toda mejora se mantendrá vigente. Eso significa que si está vigente la Convención Colectiva, cualquier mejora hecha al amparo del artículo 79 debe permanecer vigente. Además, hacemos referencia al artículo 24, inciso f), así como a la afectación con el Código de Trabajo; al igual que los artículos 6, 7, 11, 13, 19, 23, 37, 41, 79 y 80 de la *Convención Colectiva*, relacionados con la anualidad, que se verían afectados. Esto, porque la afectación de un derecho puede llevar, como en este caso, a la afectación de otros derechos en cadena, lo que perjudica o incrementaría aún más el posible daño a los derechos laborales.

Asimismo, revisamos cuidadosamente el tema, por lo que incluimos algunas transcripciones de la voluntad, el motivo y las ideas que condujeron a los miembros a votar el aumento del porcentaje de la anualidad. Al leer las intervenciones de las personas que integraban este Órgano Colegiado en aquel momento, queda claro que la votación la hicieron basados en estudios actuariales a corto plazo (cinco años) y de mediano plazo (veinticinco años). Los estudios actuariales que superan los veinticinco años son considerados como proyecciones a largo plazo. Todos los citados se utilizan para analizar las posibles afectaciones que se pudieran dar. Enfatizo que en la discusión se citan estudios actuariales hasta de cuarenta años en adelante, con lo que se demuestra que no habría afectación al aumentarse la anualidad. Esos planteamientos son los que justifican la decisión que tomó el Consejo Universitario en aquel momento. Habría dificultad si los estudios actuariales hubieran sido de cinco años o menos, pero no fue así.

También, fueron transcritas las intervenciones de los miembros, que evidencian que la idea era que el aumento de la anualidad fuera permanente y no por un plazo definido. La idea era que se mantuviera vigente el acuerdo tomado y que perdurara en el tiempo, y no que el tema fuera traído nuevamente a discusión. Esta es una invitación a los miembros actuales para que retomen el fundamento y las manifestaciones de las personas que tomaron el acuerdo de aumentar la anualidad.

Igualmente, en el oficio OJ-875-2015, en el segundo párrafo, se fundamenta que este Órgano Colegiado, a nivel institucional, no es competente para poner derechos en detrimento. Lo anterior, porque el Consejo Universitario es un órgano que crea política universitaria; enhorabuena que es así. En su momento se dio la discusión, lo menciona porque las personas piensan que en ese año lo que se votó fue el presupuesto universitario, cuando no fue así. Ese es el acuerdo 1.

Por su parte, el acuerdo 2 se separa del presupuesto y se vota el aumento de porcentaje. Eso está bien, y cualquier otra forma por la que se llegue a consolidar un derecho en los contratos de trabajo de las personas, eso beneficia, aumenta, crea derechos, mejora relaciones laborales, etc.; todo en aras de lo que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) establecen como la paz social o laboral. Eso corresponde a la creación del derecho que en su momento emanó de este Consejo Universitario, el problema es la eliminación de un derecho, lo cual no le corresponde hacer a cualquier persona. En otras palabras, la competencia que tenga una instancia es una cuestión que requiere análisis y estudio para que el Consejo Universitario no decida ahora si se está evaluando disminuir el porcentaje de la anualidad que se haga a la ligera.

El punto de la reducción o de la eliminación de derechos es un asunto que les corresponde propiamente al patrono y al Síndeu, para que negocien la propuesta que hace el rector y la que presenta el Sindicato, referente a la anualidad. Se hace de esa manera por tratarse de un tema de la *Convención Colectiva*, tal y como lo expuso la M.Sc. Rose Mary Gómez. Igualmente, podrían negociar el tema salarial u otro; el señor rector lo hace como jefarca y como patrono, pero el Consejo Universitario no lo es, por lo que no tiene competencia para tratar cuestiones de derechos laborales ni tomar decisiones que puedan afectarlos. La confusión se da porque se cuestionan cómo es que el Consejo Universitario puede crear un derecho, pero no puede eliminarlo. El Órgano Colegiado, por medio de una política, puede crear un derecho, tal y como sucedió en este caso, pero no está facultado para eliminar un derecho laboral, debido a que se creó la política, la cual fue aplicada en los contratos de trabajo de cada una de las personas trabajadoras de la Institución. Eso es a grandes rasgos lo que se plantea en el segundo párrafo de oficio OJ-875-2015.

Al existir documentos pendientes sobre el tema, este asunto no debería ser votado; es decir, hay gestiones pendientes al respecto; por ejemplo, la acción de inconstitucionalidad, Expediente N.º 16-013968-0007-CO, de la Sala Constitucional del Poder Judicial. Al estar la anualidad cuestionada por una posible inconstitucionalidad, a su parecer, el Consejo Universitario debería actuar con prudencia y posponer el tema de la anualidad hasta que la Sala Constitucional falle en firme y este sea eficaz; es decir, que pueda poner en ejecución, y se dirima, efectivamente, la inconstitucionalidad relacionada con la reacción de la *Convención Colectiva* vigente, no con el proceso de negociación de la propuesta de *Convención Colectiva* presentada por la Administración y la del Síndeu, ya que eso es otra cosa, aunque sí hay un vínculo entre la acción de inconstitucionalidad que analiza la Sala Constitucional y la eventual decisión que el Consejo Universitario tomaría. Al respecto, se referirá con mayor amplitud el Bach. Rodrigo Aymerich. Además, tratándose de esto que voy a exponer, ahí se les puso; pueden ver que en su momento enviaron copia a los miembros,

Otro documento pendiente es el que se acaba de entregar a los miembros, el cual el Síndeu presentó ante la Junta de Relaciones Laborales, debido a que es la instancia encargada de resolver lo relacionado con la *Convención Colectiva*, sobre lo cual no se tiene una resolución todavía. El artículo 25, inciso ch), establece este procedimiento en casos de duda del alcance que tenga un artículo, en este caso el 79; además, sí cubre el artículo 11 o, bien, cualquier otro de la Convención. Tal y como lo mencionó la M.Sc. Rosemary Gómez, la *Convención Colectiva* es la ley más importante a nivel institucional. El punto es que hay una serie de elementos que han sido puestos en conocimiento de la Junta de Relaciones Laborales. Como se puede apreciar, el documento tiene el sello de recibido, pero no se ha dado una resolución del asunto. Reitero que la Junta de Relaciones Laborales es un órgano que establece la misma *Convención Colectiva* vigente, bipartito y paritario, que tiene el deber,

conforme a la ley, de dirimir este problema. Asimismo, la Junta Directiva Central planteó ante el Consejo Universitario un conflicto de carácter colectivo que afecta los salarios universitarios, lo cual consta en el oficio JDC-Sindéu-54-2015.

Refiero como antecedente que cuando el Consejo Universitario aprobó aumentar la anualidad, antes se dieron varias sesiones consecutivas en las que se discutió la revisión del acuerdo sobre la anualidad a un 2,5% cuando el Sindéu se manifestó para que no se hiciera; de eso hace dos años.

Frente a esa situación, se utilizó el procedimiento, por medio de la *Convención Colectiva*, para plantear un conflicto laboral. Como el Consejo Universitario no es el patrono, da la impresión de que se está contradiciendo; de modo que fue planteado al señor rector como patrono por tratarse de un tema salarial y al Consejo Universitario por ser este último el que abrió la posibilidad de analizar y rebajar el porcentaje de la anualidad, que afectaría el salario y que tiene la particularidad de que se planteó el problema del conflicto laboral colectivo a este Órgano, debido a que colocó un tema laboral como punto de la agenda ordinaria. Por esa razón, fue remitido el oficio JDC-Sindéu-54-2015 al señor rector, como patrono, y al Consejo Universitario, que elaboró un dictamen para ser conocido en aquel momento.

Dicho dictamen, a la fecha, no tiene resolución debido a que se ha pospuesto el análisis del tema para tomar decisión. Ciertamente, el oficio remitido por el Sindéu, a este momento, no ha sido resuelto por ustedes; de ahí que si este Órgano Colegiado conoce que hay documentos pendientes por resolver, mal haría en solventar, por medio de votación, este asunto; es decir, votar lo concerniente al porcentaje de la anualidad si se está negociando la *Convención Colectiva* entre el Sindéu y la Administración siendo esta última la encargada del tema salarial a nivel institucional, y no el Consejo Universitario.

Al mismo tiempo, en ese mismo documento presentamos argumentos y pruebas. Otro aspecto es que la conformación del Consejo Universitario, desde aquel momento, cuando el Sindéu remitió el oficio sobre la gestión presentada por el Sindéu ante la Junta de Relaciones Laborales a los miembros de aquel entonces, a la fecha ha cambiado mucho. Tenemos el documento principal adjunto, pero si requieren la prueba, la pueden solicitar directamente a la M.Sc. Rosemary Gómez o al Sindéu, la cual fue adjuntada al oficio presentado ante la Junta de Relaciones Laborales, dado que es posible que algunos de los miembros actuales no lo tengan. Dicha prueba es muy amplia.

Solicito, respetuosamente, a este Órgano Colegiado que no sea conocido este tema tan álgido y que permitan que sean el señor rector, como patrono, y el Sindéu, quienes lo conozcan y resuelvan. En otras palabras, que no discutan este asunto y que respalden la aplaudida voluntad negociadora que promueve la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y las buenas prácticas de negociación colectiva, bajo las cuales se rige la discusión de las propuestas de anualidad presentadas por el señor rector y por el Sindéu. Lo anterior, porque son las partes a las que les compete tratar este tema, el cual está siendo discutido y negociado entre las partes.

En el pasado me cuestioné por qué el Dr. Henning Jensen, en su oportunidad, si conocía la Institución y fue vicerrector en más de una ocasión, no hizo eso; además, si este tema era tan álgido, por qué no fue uno de los proyectos por desarrollar por el Dr. Jensen en los primeros seis meses o el primer año de su gestión; es decir, si su deseo era ahorrar en las finanzas o, bien, cualquier otra que fuera la justificación, pero no lo hizo; sino que es hasta ahora que lo hace. El punto ahora es que lo concerniente al porcentaje de la anualidad es una cuestión que se está negociando al estar siendo dirimidas las dos propuestas. Lo que buscan es que esto se haga por la vía correcta y no que se violenten los derechos laborales en la Institución. Muchas gracias.

BACH. RODRIGO AYMERICH: –Buenos días. Para todos los presentes es bueno recordar que venimos fruto de una elección en la comunidad universitaria, excepto la compañera representante de la Federación de Colegios Profesionales, aunque es designada mediante un proceso de elección, al igual que los representantes estudiantiles, el señor rector y demás miembros representantes de distintas áreas de la Universidad, así como los representantes del Sindicato que fueron elegidos por medio de una elección.

Todos tenemos un norte, que es la Institución, y cuando estamos ejerciendo cargos, muchas veces pensamos: “yo creo” y “yo puedo”. Hoy lo que el Síndeu viene a recordar son los procesos. En este caso, hay una diferencia entre el parecer y la legalidad; casualmente de lo que estamos hablando es de un aspecto de forma. No venimos a hablar de elementos en relación con si hay dinero, si el presupuesto es generoso, aunque sabemos que sí hay recursos y que es generoso, pues así se evidencia en la defensa ante la Sala Constitucional, pero ahora no vamos a entrar detalles. En el Consejo Universitario hay bastantes caras nuevas que refrescan a este distinguido Órgano Colegiado. Recuerdo que en el mes de setiembre de 2015 se llevó a cabo un foro con el Dr. Henning Jensen, el cual está disponible en YouTube. En dicho foro participaron los actuarios de la Universidad quienes reconocen, en horas de la tarde, que las proyecciones son eso, y no necesariamente se cumplen; no se cumplieron, gracias a Dios, en la Universidad.

Considero importante citar todo eso y reiterar lo concreto. En este caso, el Consejo Universitario, como autoridad suprema, se encuentra inhibido jurídicamente, para resolver el tema, por las razones expuestas por el M.Sc. Armando Navarro. Me permito recordar que hay un proceso de negociación entre partes, con planteamientos, con todo lo relacionado con la *Convención Colectiva*, la cual tiene como fecha de vencimiento el 3 de setiembre 2017. El Síndeu quería un periodo amplio, pero en el proceso de negociación se acordó que fuera el 3 de setiembre de 2017.

Al mismo tiempo, está pendiente un proceso en la Junta de Relaciones Laborales. Traje una copia del acta N.º 1120, del 9 de diciembre de 2015, aprobada el 20 de enero de 2016, en la que estuve presente. Se detalla que la Junta de Relaciones Laborales recibe el documento para analizar el alcance del artículo 79; el resultado de la votación fue un empate. El problema es que no se ha cumplido por parte de la Administración lo que establece el artículo 25, inciso ch), de nombrar el cuarto miembro, requisito que el Síndeu sí cumplió.

En el acta N.º 1136, del 18 de mayo de 2016, consta lo siguiente: “Artículo 3. Control de acuerdos. Solicitud del Síndeu de denuncia por incumplimiento o lesión de *Convención Colectiva*. Acuerdo Firme”. De forma unánime, la Junta de Relaciones Laborales acuerda dejar pendiente el asunto, en razón de que la Institución, al día de hoy, no ha nombrado al cuarto miembro de la representación institucional; de hecho, el año pasado, la M.Sc. Rosemary Gómez, en calidad de secretaria general, remitió otro oficio para recordar a la Administración que está pendiente esa asignación. De tal forma que queda claro que no es el Síndeu el que ha atrasado la resolución. La razón por la cual todavía la Administración no ha designado a la persona es algo que solo puede responder el Dr. Henning Jensen. Esos son aspectos que no pueden pasar inadvertidos.

Por otra parte, ayer nos visitaron algunas de las personas de la Confederación de Trabajadores Universitarios de las Américas (CONTUA), reunión en la cual el Lic. Warner Cascante tuvo la amabilidad de asistir, conjuntamente con los compañeros de la Comisión; asimismo, se reunieron con el Dr. Henning Jensen en horas de la tarde, donde manifestamos la preocupación de las confederaciones sindicales, en el sentido de que ven como este país, otrora defensor de los derechos, en el pasado modelo en una América Latina convulsionada, hoy se encuentran hablando de la negociación de la *Convención Colectiva*. Reitero que no es una negociación que surgió por la decisión de ambas partes, sino por una decisión unilateral de la Administración. El tema hoy es recordar que todo esto es de conocimiento de cada uno de los presentes y lo que van a decidir hoy no es lo que les parece, sino lo que compete al orden jurídico, que es muy claro, donde está inhibido el Consejo Universitario

para tomar la decisión de rebajar la anualidad. Al estar blindado el tema de la *Convención Colectiva*, que debe ser resuelto por la Junta de Relaciones Laborales, además de que está en proceso de negociación en la Comisión Bipartita, ambos aspectos hacen un llamado de atención para que se mantenga el orden legal en la Institución y que no se actúe de otra manera, pues este no es un asunto de votos de tener mayoría y la posibilidad de imponer un criterio, sino que es una cuestión de responsabilidad legal y ética.

Con todo respeto, solicito a los miembros que evalúen que la decisión corresponde a lo que la Institución necesita, que es mantener el orden legal, como corresponde. En ese sentido, espero que el Dr. Henning Jensen nombre al cuarto miembro para analizar el documento presentado ante la Junta de Relaciones Laborales; mientras lo que concierne a la *Convención Colectiva* seguirá en proceso. Ojalá que pueda leer el documento que remite el Síndeu para que tengan claridad en cuanto a que este es un tema sobre el cual el Consejo Universitario no tiene facultad legal para intervenir, por las razones citadas por el M.Sc. Armando Navarro. Quedo a la orden para aclarar cualquier consulta que deseen exteriorizar. Muchas gracias.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Bach. Rodrigo Aymerich, al M.Sc. Armando Navarro y a la M.Sc. Rosemary Gómez por los puntos expuestos. Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO los saluda. Expresa que uno de los representantes del Síndeu mencionó la sesión en la que el Órgano Colegiado aprobó el aumento de la anualidad. Aclara que la decisión fue tomada en una sesión extraordinaria, convocada con premura.

Se pregunta si cuando el Síndeu conoció que el Consejo Universitario iba a discutir la propuesta del aumento de la anualidad, se manifestaron al respecto, por ser una decisión unilateral en la que no participaron ambas partes, como lo acaban de exponer. En otras palabras, desea conocer si el Síndeu, en aquel momento, expresó que el Órgano Colegiado no estaba facultado para aprobar el porcentaje de la anualidad, pues al estar fuera de la *Convención Colectiva* le corresponde a la Administración y al Síndeu negociar; es decir, el procedimiento que se siguió fue unilateral, no fue entre ambas partes ni hubo un acuerdo previo, sino que, de forma unilateral, el Órgano Colegiado tomó el acuerdo.

Consulta al M.Sc. Armando Navarro si un acuerdo del Consejo Universitario tiene mayor rango que la *Convención Colectiva*, o si es esta última tiene mayor rango que un acuerdo de este Órgano Colegiado. Lo pregunta, porque para las decisiones que debe tomar el Consejo Universitario es importante que los miembros tengan claridad sobre cuál de los dos órganos tiene mayor rango, lo que facilitará la comprensión con respecto a la decisión que tomó el Órgano Colegiado sobre la anualidad, en el sentido de si estaba facultado para hacerlo o no, y, por ende, cómo deberían proceder en este momento.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que da la impresión de que, constantemente, con el tema de la anualidad, se muerden la cola, lo dice porque el Consejo Universitario tomó una decisión que, a la postre, con los años, parece ser que no le competía intervenir en el aumento del porcentaje de la anualidad. Interpreta que no le competía por ser parte de una negociación entre el Síndeu y la Administración y, por ende, el Consejo Universitario no debió tomar una decisión; sin embargo, lo hizo y se hizo efectiva a lo largo de estos años.

Piensa que esto, tanto el Consejo Universitario como el Síndeu, lo deben trabajar con mucho cuidado, porque si ahora alegan que el Órgano Colegiado no tenía esa potestad, que si el Consejo Universitario estaba facultado, entonces, que sea derogado el acuerdo, porque tomaron una decisión sobre la cual no tenían competencia. Insiste en que si no estaban facultados para aumentar el porcentaje de la anualidad, lo que corresponde es que el acuerdo sea derogado. Entiende que

en esto hay cuestiones relacionadas con derechos laborales; es decir, todos los funcionarios y las funcionarias, incluso, quienes están sentados en esta mesa, se vieron que beneficiados con el aumento de la anualidad de 5,5%. Está convencido de que este asunto debe ser resuelto por la Administración y el Síndeu en la negociación de la *Convención Colectiva*; o sea, son esas instancias las que deben resolver este tema.

Señala que cuando fue director del Consejo Universitario presentó la propuesta de que el Síndeu y la Administración se sentaran a resolver este asunto. Le preocupan otras cuestiones; por ejemplo, la acción de inconstitucionalidad referente a la anualidad, que debe resolver la Sala Constitucional y sobre la cual el procurador emitió un criterio. Se pregunta, al escuchar al M.Sc. Armando Navarro referirse a la inconstitucionalidad de todo esto, si eso significa que la Sala Constitucional no puede fallar rebajar la anualidad, pues, según lo exteriorizado, sería inconstitucional que lo hagan o, bien, si la Sala puede concluir que la Universidad paga una anualidad excesiva, por lo que esta debe ser rebajada; entonces, si es así, sí procedería.

A su juicio, como institución modelo del país, deberían resolver las desavenencias antes de que una instancia externa ordene a la UCR qué hacer. Le preocupa que eso suceda, porque si no logran solucionar el problema internamente, va a ser la Sala Constitucional la que resuelva y les ordene cómo proceder. En lo personal, para resolver las divergencias, siempre busca el diálogo y la comprensión. Se pregunta qué sucedería si la Sala Constitucional falla que se debe rebajar la anualidad; es decir, si en la nueva negociación de la *Convención Colectiva* tendría que supeditarse a lo que determine la Sala Constitucional y la Universidad se quede enmarcada, o, bien, si en la nueva *Convención Colectiva* puede establecerse un porcentaje diferente u otra forma de ver la anualidad en la Universidad. Esto, porque conoce que hay diferentes propuestas; por ejemplo, que la anualidad no a todos se les pague igual, que sea pagada de forma escalonada, etc.

Desea conocer por qué el Síndeu remite el asunto a la Junta de Relaciones Laborales. Lo dice, porque, al leer las funciones de dicha instancia, no encuentra la explicación. Le preocupa que la Junta de Relaciones Laborales está conformada por personas que son nombradas tanto por la Administración como por el Síndeu. Se cuestiona cómo van a resolver un grupo de personas nombradas por ambas partes si existe un conflicto entre las dos. Le inquieta que sean personas nombradas por las dos instancias negociadoras las encargadas de resolver el conflicto existente entre la Administración y el Síndeu, que son las instancias que las nombraron.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a los representantes del Síndeu la exposición. Piensa que lo más importante y trascendental es que la negociación se lleve a cabo, lo cual ha expresado en repetidas ocasiones. Enfatiza que el Consejo Universitario ha sido respetuoso del proceso gestado entre la Administración y el Síndeu. Cree que no es ingenua al pensar que eso se va a lograr al existir una responsabilidad histórica para que eso se consiga.

Indica que cuando se entra en una negociación, en el proceso de toma y daca, no siempre salen con las mismas propuestas, pues hay otros elementos adicionales, como lo manifestó el Dr. Jorge Murillo. Asimismo, no solo está la primera acción de inconstitucionalidad contra la anualidad, sino, también, la acción contra el *Reglamento del Régimen Salarial Docente*.

Expresa que ha manifestado que el problema no es el porcentaje de la anualidad, sino que lo más serio es que una instancia externa a la UCR elimine esas dos condiciones. Refiere dos condiciones, porque el régimen salarial docente es un conjunto de elementos que han permitido la negociación entre docentes, pero que impacta algunos de estos puntos.

Confía en que la Comisión Bipartita va a llegar a un acuerdo. Conoce que, como todo, hay puntos que podrían ser conflictivos. Quiere soñar que el 3 de setiembre de 2017 la UCR va a tener una buena *Convención Colectiva*. Pregunta a los representantes del Síndeu qué piensan sobre esos

recursos. Qué opinión tienen sobre la anualidad escalonada y qué piensan respecto a la negociación como Sindicato.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pide a los representantes del Síndeu que se refieran en forma breve y concreta. Cede la palabra a la M.Sc. Rosemary Gómez.

LA M.Sc. ROSEMARY GÓMEZ manifiesta, para empezar, que deben entrar en el marco político, económico y social que tiene el país actualmente. Explica que el Gobierno, como política, implementó la revisión de todas las convenciones colectivas, esa fue la orden que se les dio a todas las instituciones de gobierno; o sea, aquellas que están bajo el Poder Ejecutivo; incluso, los sindicatos universitarios se reunieron con el presidente de la República y con los funcionarios del Ministerio de Hacienda, debido a que el Ministerio de Trabajo estaba investigando las convenciones colectivas.

De modo que la política de revisión de las convenciones colectivas se materializó en el país. Supone que todos y todas conocen el movimiento alrededor de esta temática, una política que está en la Asamblea Legislativa y que, por lo tanto, el tema de los salarios de la UCR fue expuesto en el órgano legislativo a raíz de los puestos que iban de gobierno. En ese momento se divulgó el tema salarial de la UCR, que había sido muy debatido; incluso, el Dr. Henning Jensen, cuando era vicerrector de Investigación, fue parte de una lucha que enfrentaron cuando fuentes externas querían tener acceso a los salarios universitarios.

Recuerda que, en los años 2010-2012, el movimiento estudiantil y la Administración trabajaron conjuntamente para afrontar medidas del Plan del Escudo del Fiscal 1, 2 y 3, donde venía muy claro; de hecho, el Dr. Jensen lo mencionó en el documento del 2012 con las políticas del Banco Mundial, donde dejaba muy claro que las instituciones que se iban a revisar en temas de *convención colectiva* eran doce, entre las cuales estaban el INS, RECOPE, UCR, etc., al considerarse como complementos salariales, entre estos estaba régimen académico y méritos académicos.

Aclara al Dr. Jorge Murillo que ni la Administración ni la FEUCR ni los estudiantes han estado unidos para defender la Institución de toda la arremetida que hay externamente, especialmente contra la UCR, que le está preocupando a la CONTUA, que es un modelo ejemplar y está siendo arremetida no solamente en temas salariales, sino, también, en su tema de modelo de universidad y el papel que han jugado en este país.

Clarifica a la Dra. Yamileth Angulo que los procedimientos que tomó el Consejo Universitario anterior con respecto a la anualidad, en aquel momento, pero la *Convención Colectiva*, al estar vigente y tener un artículo 79, convirtió en un derecho el porcentaje del 5,5%. No es que el Síndeu le diga a este distinguido Órgano Colegiado que se abstenga, pues es el órgano fundamental de políticas en todo tipo, tanto salariales. Lo que buscaron en ese momento era que no se diera la fuga de cerebros en la UCR, dado que durante ocho años hubo congelamiento de plazas y luego se dio una apertura, en la Universidad, esto creció en el ámbito de acción social y docencia, además de que la Institución ha ido creciendo cada día más.

Expone que en aquel momento se realizó el procedimiento, y la *Convención Colectiva* lo dejó cubierto. El Síndeu ha insistido en que el 5,5%, y el Dr. Henning Jensen en que lo bajarán a un 3%. El señor rector y su persona pueden tener esa intención, pero hay una *Convención Colectiva*, de modo que el Dr. Jensen, como patrono, y el Síndeu, como representante de los trabajadores, tienen que sentarse en una mesa negociadora. El Síndeu no ha hecho su exposición, porque consideró que donde tenía que exponer era en la Comisión primero, al patrono, decirle qué pensaba el Sindicato, que defiende el 5,5% y si hay otros escenarios, sí los hay, así como la Administración, en la figura del Dr. Jensen ha presentado otros escenarios que no han discutido.

El Síndeu está apelando que se permita que lo resuelva la Comisión Bipartita, evidentemente, va a haber discrepancias; de hecho, todas las convenciones colectivas son producto de divergencias en la Universidad, pero eso ha sido manejado internamente. Esta es la primera vez que se denuncia la *Convención Colectiva*, lo que condujo a que todos pusieran los ojos en la Convención de la UCR, al no haber sido manejado internamente, como se había venido haciendo a lo largo de los años.

EL M.Sc. ARMANDO NAVARRO recuerda que en ese momento ya era asesor legal en el Síndeu. No tiene claridad acerca de cuál fue la posición del Síndeu, si fue formal o informal. Lo que puede decir es que el acta del Consejo Universitario, el Lic. Héctor Monestel expresó que “ojalá que así de rápido como está diciendo la Dra. Yamileth González que lo están dando, no lo quiten”, porque si es cierto que parece ser que la toma de decisión fue apresurada.

Aclara que el proponente es la Administración, pues la señora vicerrectora de Docencia habló en nombre de la Dra. Yamileth González como proponente y con las intenciones de la señora rectora en aquel momento, de esa manera se fue gestando la discusión del tema. Agrega que al Síndeu no se le pidió el criterio ni se les dio audiencia, pese a que se trataba de una política que otorgaba derechos.

Refiere que en el caso de que la Sala Constitucional falle que se debe rebajar la anualidad, lo hará sobre la redacción de la *Convención Colectiva* vigente. Si la Sala Constitucional dice que toda la anualidad es inconstitucional, no se aplica, porque dicha instancia ya lo dijo y esa resolución tendría carácter obligatorio para toda la Institución, pero de la redacción de la *Convención Colectiva* vigente hasta el 2 de setiembre de 2017. No es el proceso de negociación en el que se está ahora, que esa es otra posible *Convención Colectiva*, que espera salga bien. De manera que si la Sala Constitucional se pronuncia, se hará lo que diga dicha instancia sobre la actual Convención. La Sala no está interrumpiendo el actual proceso de negociación ni eso está en cuestión.

Explica que la *Convención Colectiva* es ley, mientras que un acuerdo del Consejo Universitario no lo es, de manera que tiene un rango inferior; no obstante, es propio de las normas universitarias que siempre defienden, en hora buena que sea así, y que tienen que ver con la más amplia de la autonomía.

Responde a la Dra. Yamileth Angulo que, tal y como lo expresó anteriormente, el Consejo Universitario creó una política y parece ser que esta aludía, en sus ideas, a la mejora de derechos, pero la Administración, en su praxis, materializa dicha política. Al momento de materializar esa política, eso es aplicado a los contratos individuales de trabajo, porque en la Institución lo que el Órgano Colegiado vota como política, la Administración tiene que ejecutarlo; por ejemplo, el Consejo Universitario crea una política, pero, en la práctica, la Oficina de Recursos Humanos, la vicerrectoría que corresponda o cualquier otra instancia no la aplican, estarían ante un desacato de las normas universitarias. En este caso, eso no sucedió, porque el Consejo Universitario creó la política, pero la Administración ejecutó que eso fuera aplicado en los contratos de trabajo.

Clarifica que se envía a la Junta de Relaciones Laborales porque es a dicha instancia a la que le corresponde la interpretación de la *Convención Colectiva*. El argumento del Síndeu es que el artículo 79 cubre la anualidad, porque dice: “Toda mejora se mantiene”; entonces, hay una disyuntiva de si ese artículo cubre el 2,5% de la anualidad”, por eso se remite a la Junta de Relaciones Laborales, con una cuestión que explicó el Bach. Rodrigo Aymerich sobre esos tres elementos. El procedimiento establece que se debe nombrar, una cuarta persona, lo cual nunca hizo la Administración; por su parte, el Síndeu sí cumplió con ese requisito. Piensa que se puede interpretar que esa conformación es como llover sobre mojado; sin embargo, esta contendrá dos nuevas personas para fortalecer la discusión planteada por el Síndeu, en el sentido de si lo de la anualidad lo cubre el artículo 79 o no. Esa es una interpretación que le corresponde a la Junta de Relaciones Laborales, pues así está establecido en la *Convención Colectiva*, artículo 25, inciso ch).

A su juicio, lo de la anualidad que se propone no es escalonada. Le alegra que el Dr. Henning Jensen esté presente, aunque el rector diga que es solo una propuesta; a su parecer, no puede ser escalonado aquello que tiene cinco años con un porcentaje; un año con el más alto, que es el 4%, un solo año de todo el haber laboral. Se interpreta que es una propuesta, en apariencia, escalonada, pero no es una anualidad escalonada. Opina que el proceso de negociación va bien.

EL BACH. RODRIGO AYMERICH refiere que las potestades que el Consejo Universitario tiene están claramente establecidas en el *Estatuto Orgánico*; es decir, cuáles son sus competencias. Indudablemente, es un órgano que crea la normativa universitaria; una vez aprobada, no se trata de un asunto de interpretación, sino de lo que la ley dice. En ese sentido, recuerda a los miembros que es así no porque lo diga él o el Síndeu, sino que es un aspecto de ley, lo cual es de acatamiento obligatorio; eso lo pueden consultar con los abogados.

Señala que la *Convención Colectiva* emana de la Constitución Política, pasa por el Código de Trabajo; eso es para que conozcan la magnitud de la legalidad. Quizá a alguien le puede parecer que el artículo 25, inciso ch), sea absurdo, pues primero son tres miembros y, luego, se pide que sean cuatro; además, que los mismos que están negociando, pero son los mismos de los mismos, y bajo ese principio siguen siendo los mismos.

EL BACH. RODRIGO AYMERICH dice que queda claro que en este momento es ley y de acatamiento, y ese es el proceso, tanto es así que está en las actas y nunca nadie ha dicho que eso no es correcto. Entonces, en el buen espíritu, más allá de que, precisamente, ahora que se está negociando la *Convención Colectiva* exista una intención de la Administración de eliminar ese concepto de la Junta y sustituirlo por un concepto de tres abogados, que es totalmente jurídico, y le elimina todo derecho a cualquier funcionario, sea docente o administrativo, a un reclamo de interpretación, cosa que es terrible. Si la Sala resuelve, la Sala manda; ya les quitaron el derecho, en la *Convención Colectiva*, hace muchos años, de las becas a los hijos; entonces, de nuevo, les puede parecer justo o injusto, pero es mandato de ley y de acatamiento obligatorio.

Hace un llamado respetuoso al Consejo, y reitera que no es un asunto de poder ni de votos, sino de jurisprudencia. Insiste en que la inhibición en este punto está ahí, y es muy clara; está en la Junta de Relaciones Laborales en proceso; por ello, invitan al Dr. Jensen, que nombre al cuarto representante; además, el tema está en la Comisión Bipartita, donde alcanzarían algunos acuerdos de valor, y ya expresaron un criterio el señor Navarro y la Dra. Angulo.

Aclara que lo que sucedió ese día no es cuestión de lo que les parezca, sino que es asunto resuelto jurídicamente, y el único que puede interpretar eso, en la Universidad de Costa Rica, el día de hoy, legalmente hablando, es la Junta de Relaciones Laborales, de manera que puede emitir su opinión, se quedan después y se toman un café, pero sería la opinión del Bach. Aymerich, pero la instancia tiene la potestad, bajo el mecanismo legal, es la Junta de Relaciones Laborales. Recuerda que el Consejo, como garante del orden jurídico en la Universidad, todos y cada uno de los miembros tendrán esa responsabilidad.

Expresa que en el Sindicato están con las puertas abiertas y cuando quieran los invitan a un café o vienen al Consejo a conversar, porque, de nuevo, y así le hicieron ver al Dr. Jensen ayer en la visita con los compañeros de la Contúa, que les hubiese encantado que los invitara hace dos años y les plantearan todos los proyectos. Seguramente las discrepancias aflorarían, pero hubiesen avanzado mucho en un verdadero proyecto institucional y en aquellos en los que el Dr. Jensen persigue algún interés particular, si hubiesen estado en el tapete.

Señala que respetan el mecanismo existente, están apegados a derecho. Posee ciertas disconformidades, pero están siguiendo el debido proceso, porque son respetuosos del orden, y eso

es lo que hoy piden en el punto específico de la anualidad, ya que el Consejo está inhibido; en ese sentido, es un llamado al orden de la legalidad, que es institucional.

Reitera que el Síndeu está en la mejor disposición de mantener este diálogo. Sabe que es un momento nacional complejo, pero no deben desoír lo que les dijeron los compañeros de Argentina y Panamá, pues les preocupa venir a Costa Rica, país defensor de los derechos humanos y laborales, a plantear, como un vocero, ante el señor rector, la inquietud y la disconformidad por la manera en la que se está implementando el proceso y por algunos artículos que, según su interpretación, eliminan derechos laborales y sindicales, a la Junta de Relaciones y otros, que han sido parte de la estabilidad de esta Universidad en setenta y seis años. Se pregunta por qué, si ha sido bueno, quitarlo, pero no vienen a discutir esos temas. Insiste en que están en la mejor disposición, y agradece el tiempo que les han brindado.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al M.Sc. Gómez, al Bach. Aymerich y al señor Navarro por la exposición y a los compañeros por las consultas y el abordaje desarrollado.

Quedan informados con el oficio que les acaban de entregar. Agradece la visita y el respeto por el tiempo asignado, es parte de lo que llama esta *Convención Colectiva* de Trabajo, en procesos de negociación. Este Órgano está muy atento con respecto a este proceso y espera tener excelentes noticias el 3 de setiembre, pues, hasta donde ha escuchado, existen bastantes acuerdos que van en avance.

LA M.Sc. ROSEMARY GÓMEZ da las gracias, porque el Consejo Universitario siempre le da espacio al Sindicato para exponer y ha mantenido un gran respeto hacia su organización, uno de los actores, junto con el movimiento estudiantil, defensor de esta Institución.

Desea dejar claro, aprovechando que está el Dr. Jensen, rector, a quien ayer le manifestaron que se sentían complacidos de que fuera el presidente de la UDUAL, que, en este momento, la *Convención Colectiva* está sobre las normas del Código Laboral, de manera que mejora las condiciones y refleja, en el caso de la UCR, la visión del modelo de Universidad que desean implementar con esa Convención.

Manifiesta que el Sindicato está en el diálogo, en la comunicación y en la mayor transparencia de trabajar, como lo han venido haciendo dentro de la Comisión.

Recuerda que en esta negociación se tratan dos artículos que están en la Sala Constitucional, referentes al tema salarial, y la Comisión establece la normativa de cómo se realizan los cálculos salariales en la Universidad.

Repite, respetuosamente, que la *Convención Colectiva* debe respetarse, les guste o no lo que contiene, para eso está una negociación; por lo tanto, no deben gastar más recursos económicos por no resolver las cuestiones internamente. La anualidad es un tema, y no quisieran ver a organismos internacionales, porque es una *convención colectiva*, que sale de las decisiones del Sindicato y de la misma Administración.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR les desea buen día.

****A las once horas y treinta y nueve minutos, salen la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, el Bach. Rodrigo Aymerich Blen y el señor Armando Navarro Martínez.****

ARTÍCULO 4

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira continúa con los informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que, tal y como habían acordado, continúan con los informes de Dirección.

II. Seguimiento de Acuerdos

l) Cumplimiento de las normas de seguridad

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) remite copia del oficio dirigido a la Rectoría, en el cual informa que el diagnóstico solicitado a la OEPI para el cumplimiento de las normas de seguridad NFPA, Ley N.º 7600, el *Reglamento a la Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público* y reforma a las leyes conexas y el Código Sísmico, ha sido completado; por lo tanto, en los planes de inversiones anuales se incluyen proyectos por solventar las necesidades de forma paulatina, de acuerdo con las posibilidades económicas de la Institución. Lo anterior, con base en lo solicitado mediante el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5712, artículo 4, encargo 3.9.

m) Reserva ecológica de la UCR

La Rectoría envía copia del oficio R-2129-2017, dirigido a la Vicerrectoría de Administración, mediante el cual solicita enviar la información con los límites exactos del área de reserva ecológica de la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 5894, artículo 4, encargo 2, del 30 de abril de 2015.

n) Tiempos docente para la Escuela de Tecnologías en Salud

La Rectoría comunica, por medio del oficio R-2340-2017, que, en atención a la nota CU-392-2017, suscrita por el Consejo Universitario, remite copia del oficio VD-835-2017, en el cual se detallan las acciones realizadas para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, sesión N.º 6005, artículo 2, punto 2, referente a otorgar un cuarto de tiempo docente requerido para cada uno de los cuatro departamentos de la Escuela de Tecnologías en Salud.

III. Asuntos de Comisiones

ñ) Pases a comisiones

● Comisión de Docencia y Posgrado

- Creación del Departamento de Ingeniería e Informática en la Sede de Occidente.
- Solicitud de la Facultad de Odontología para la anualización del curso de Clínicas de quinto año de la carrera de Odontología, como excepción a la política de semestralización de la sesión N.º 3912 de 1992.

● Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- Estados Financieros de la Universidad de Costa Rica y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2016 e informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica, en cuanto a los Estados Financieros, que se refieren a la Universidad de Costa Rica y son del año 2016. Continúan con la presentación de informes de miembros.

****A las once horas y cuarenta y cinco minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.****

2. Informes de miembros

- **Tiempo y medio para docentes que trabajen en otras universidades públicas**

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA consulta al señor rector sobre el tema de las lecciones que los profesores de una universidad pueden dar en otra, pues los presidentes de las otras federaciones ya están tratándolo, al menos el Consejo Institucional, el TEC (ITCR) y la Universidad Nacional. El acuerdo era que fuera un tiempo y medio, según entiende, y el Consejo Nacional de Rectores lo está reduciendo a un tiempo y cuarto.

Desea entender un poco más el proceso, aunque ya han estado discutiendo en las federaciones los impedimentos que han tenido los docentes para desarrollar las actividades y que cumplan con el horario que se les ha asignado.

- **Negociación del FEES**

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA quiere saber cómo van las discusiones en el CONARE respecto a la negociación del FEES. Cree que en este tema será recurrente, pues es su obligación como representante estudiantil. Espera que cada vez que se avance en las negociaciones o discusión, el señor rector pueda dar algún tipo de informe, con el fin de que los tenga al tanto de este tema.

- **Semana Universitaria**

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA recuerda, ya que están presentes los representantes de las diferentes áreas académicas; la Federación de Estudiantes y las representaciones estudiantiles, durante el paso del tiempo, se han encargado de la realización de las semanas universitarias; asimismo de la Semana de Bienvenida, la Semana de Derechos Humanos o Diversidad, la Semana Ambiental; todas estas actividades requieren un gran esfuerzo logístico, presupuestario y demás.

Señala que, a veces, surge la idea de que las diferentes instancias de la Universidad (no hace específicamente referencia a una) les cuesta tener comunicación y coordinar con la representación estudiantil, tanto de las mismas asociaciones de estudiantes, como de la Federación, mecanismos para que los estudiantes lleven a cabo sus actividades.

Menciona que, en ocasiones, los recursos son limitados; por ejemplo, la Federación alquila toldos para desarrollar actividades; además, cuando se recurre a las unidades académicas para que presten algún equipo, a fin de que los mismos estudiantes puedan llevar a cabo sus actividades, las que tienen un plazo de preparación considerable (más de un mes en buscar recursos) y tratan de negociar que sea lo más bajo posible o que se presten, cuando llegan a solicitar lo más básico, como unos toldos, les ponen restricciones.

Destaca que la UCR tiene un amplio bagaje en acción social; la Vicerrectoría de Vida Estudiantil también se encarga de llevar mejores condiciones a las y los estudiantes, con el fin de que puedan realizar las actividades; sin embargo, existen mecanismos que se imponen y que no permiten esa colaboración entre las partes.

Hace esto de conocimiento de todos los miembros, pues el movimiento estudiantil tiene dificultades para coordinar. Espera que con el tiempo puedan ir superando esas barreras y que exista mayor colaboración. La Semana Universitaria es de los estudiantes, pero, finalmente, es una conmemoración de toda la Universidad; se conmemora una lucha en la que se quitó lo que ya estaba aprobado en la Asamblea Legislativa, en cuanto a procesos o mecanismos de extracción minera, con los cuales se vulnerarían las personas que vivían en la zona sur, en Pérez Zeledón, por la extracción minera.

Destaca que esa lucha la emprendió el movimiento estudiantil en conjunto con los campesinos y pobladores de la zona sur, de manera que ahora lo conmemoran. Cree que es una de las más grandes luchas que ha dado el movimiento estudiantil. Resume que tienen la posibilidad y capacidad de realizar esta celebración, pero, también, necesitan, en muchas ocasiones, la colaboración de las diferentes instancias de la Universidad.

Desconoce si otros representantes estudiantiles han mencionado lo anterior, pero no lo dice solamente por esta Federación, sino para ir generando más espacios de discusión y coordinación entre las diferentes instancias.

Aclara que el movimiento estudiantil no es aparte, pues la Federación de Estudiantes junto con las asociaciones de estudiantes, son las principales defensoras de esta Universidad, de la universidad pública; son los que marchan por la defensa del FEES, porque consideran que es así como una sociedad es más equitativa e inclusiva.

Comenta que pronto contarán con un representante ante el Consejo Superior de Educación, que es un punto de debate, pues los estudiantes deben participar de esas discusiones y de la agenda que esta persona propondrá en este espacio.

Enfatiza que los estudiantes defienden esta Universidad, pero los docentes y administrativos, a veces, ponen restricciones; por ejemplo, cuando la Rectoría aprueba una suspensión de labores para que los estudiantes y funcionarios puedan ir a una movilización, muchas veces, los profesores ni siquiera les dan tiempo a los estudiantes para que asistan, pues les exigen que vayan a clases, aun cuando hay permiso.

Piensa que esas son las dificultades que impiden una relación mucho más directa entre el estudiantado y la Administración. No pueden ver una relación tan disgregada y hay que ir construyendo.

Cree que permitir que los estudiantes puedan hacer uso de los recursos de la Universidad, que la misma Universidad le permita al estudiante generar espacios de discusión, es responsabilidad de todas y todos, con el fin de que exista una comunicación mucho más fluida, sobre lo cual ha insistido en reiteradas ocasiones.

- **Traslado de estudiantes a Esparza**

LA SRТА. IRIS NAVARRO retoma la situación de los estudiantes que se trasladaron, de manera temporal, a Esparza. El pasado 17 de abril se reunió con el señor Miguel Alvarado, junto con la M.Sc. Vargas, para expresar las situaciones que los estudiantes han presentado; entre ellas, que existe el servicio de soda, pero no la opción vegetariana, de manera que el señor Alvarado se comprometió a encargarse de eso; también, que ellos están siendo atendidos en la Caja Costarricense del sector de Esparza.

El señor Alvarado les informó que envió una carta a la Oficina de Tránsito para que se pueda colocar un paso peatonal por donde actualmente los estudiantes están recibiendo lecciones, ya que la zona es bastante transitada o está en una calle principal.

*****A las once horas y cincuenta y cuatro minutos, entra el Dr. Jorge Murillo.*****

Destaca que, a más tardar en dos meses, se crearían horarios para los trámites de becas, registros y demás; eso será con una cita previa, en la cual encargados de becas, registro y biblioteca se trasladarán hasta Esparza, para que los estudiantes puedan realizar los trámites correspondientes. Agrega que los estudiantes no tenían condiciones óptimas, pero se ha ido mejorando, mientras se termina el edificio oficial en Nances de Esparza.

Menciona que, lastimosamente, se aprobaron, de manera tardía, los tiempos docentes, días antes de Semana Santa, cuando ha pasado bastante tiempo y algunos ya se iniciaron los exámenes del primer semestre. Le parece que es irresponsable, ya que los profesores, igual que los estudiantes, merecen calidad y condiciones óptimas. Hace un llamado a que los tiempos docentes no se otorguen de manera tardía.

- **Visita en la zona sur**

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que el fin de semana realizó una visita a la zona sur. Primero participó en la graduación de Golfito, donde también estuvo la señora vicerrectora de Acción Social, la M.L. Marjorie Jiménez. Aprovechando la coyuntura, fue posible que ella participara de los encuentros con los grupos indígenas de Térraba, el día viernes, y el día sábado, en Salitre.

Piensa que fue muy oportuno, porque, como tienen en la nota, la comunidad de Térraba, que son los indígenas brörán, presentan una serie de solicitudes, y rescata una muy particular que tiene que ver con el apoyo en el tema legal.

Informa que la M.L. Jiménez se comprometió a realizar una reunión de trabajo el día 2 de junio, en una gira con cada una de las personas encargadas de la Vicerrectoría, en los diferentes departamentos.

Manifiesta su agradecimiento por la apertura y el trabajo que ella, comprometidamente, está realizando; en ese sentido, ver las potencialidades que tendría el Recinto de Golfito para toda esa área; incluso, pensar en la posibilidad, pues también fue una solicitud que se realizó en Salitre, de algún tipo de asistencia, ya sea en los Consultorios Jurídicos de una manera especializada, con grupos de ese sector específico, a nivel indígena, o, habla en voz alta, algún tipo de maestría que pudiese desarrollarse en la zona. Señala que eso son temas que se negociarán y lo liderará, específicamente, la Vicerrectoría de Acción Social.

Comunica, por otra parte, que sostuvieron tres reuniones el sábado en Salitre; fue una actividad bastante interesante, además, muy especial, porque la señora María Eugenia Bozzoli los acompañó, quien realizó sus estudios a finales del siglo pasado (más o menos en 1969 en adelante), justamente, con grupos bribri, de manera que tiene contacto y conocimiento de la historia de muchas personas que estaban allí; fue muy importante su presencia.

Destaca que la señora Bozzoli les expuso que algunas de las personas que ahora están liderando los procesos en la comunidad fueron, de manera particular, un grupo motivado, por ella y otras personas, a que sacaran la secundaria en aquellos años; entonces, pudieron realizar varios contactos: uno con un grupo bribri, constituido como el ente negociador (cuyo nombre es muy particular y no lo puede repetir, porque está en bribri) con el Gobierno; una asociación de productores orgánicos, que hay dentro del territorio, y con la Asociación de Desarrollo Comunal del territorio.

Puntualiza que hubo una serie de aclaraciones con respecto al trabajo que realiza la Comisión. Les llevaron los pronunciamientos, las políticas y acuerdos del Consejo Universitario Universitario, pues les da la oportunidad de explicar y que ellos entiendan algunos de los contextos de violencia que se han vivido; además, ellos les manifestaron la preocupación de que se quiera ver al pueblo bribri como violento, cuando, en realidad, no lo es, sino que han sufrido las consecuencias de la violencia.

Agrega que se les explicó el contexto de lo que, en algún momento, la Universidad había planteado; además, se les informó que las tutorías ya están desarrollándose en la zona de Salitre. Este próximo fin de semana va el primer grupo a trabajar, en matemática, con los y las jóvenes de la zona, en el Liceo de Yeri.

Quedó pendiente para la Comisión seguir con lo que tienen asignado para entregar en agosto. Dejaron muy claro que hasta ahí llegaba la Comisión; entonces, les solicitaron que, una vez que tuviesen la información, volvieran a explicarles la conclusión del proceso en torno al tema que todos saben, sobre negociación social, para determinar si es posible que tengan alguna información.

Expresa que, si desean más información, con mucho gusto la brinda. Recuerda que hoy se reunirá la Comisión para continuar con el análisis de la visita, que estiman importante y abrirá perspectivas, porque la M.L. Jiménez también invitó a los grupos bribri para que una persona asistiera, este próximo fin de semana, a las tutorías, el 2 de junio o que les solicitaran una nueva fecha para realizar algo similar, a lo que la vicerrectora estuvo de acuerdo en llevar a cabo ese 2 de junio.

- **Jornadas de investigación**

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que ayer asistió a la inauguración de las jornadas de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales. Se están llevando a cabo en este momento y, en realidad, es un evento muy importante, que ha permitido una muestra del trabajo de la Facultad, porque posee más de doscientos veintidós proyectos de investigación inscritos y existe una muestra muy particular. Los invita a revisar en la página. Habla de su área, pero conoce que existen otras que, igualmente, están en jornadas de investigación.

- **Talleres en torno al *Reglamento de Investigación***

LA DRA. YAMILETH ANGULO comunica que la Comisión de Investigación y Acción Social ya terminó los talleres con las diferentes áreas. Realizaron talleres de más o menos tres horas, donde invitaron a los directores de las unidades académicas, a los decanos y directores de centros e institutos de investigación y estaciones experimentales; terminaron, justamente, con el de Sede Regionales.

Considera que estos talleres sobre la reglamentación de investigación fueron una buena estrategia de la Comisión, porque se obtuvieron resultados muy importantes que apenas empezarán a analizar.

Detalla que algunos de los aspectos que se trataron sobre investigación no tenían que ver, precisamente, con reglamentación, sino con un análisis de la investigación, en general, en la UCR. En algunos de los talleres el señor Fernando García, vicerrector de Investigación, los acompañó, pero en otros le fue imposible; entonces, como Comisión se comprometieron, las personas de las diferentes áreas, a realizar un análisis con el señor García, sobre los aspectos de investigación que se trataron que están fuera de la normativa, para determinar si, como iniciativa de la Vicerrectoría (sabe que lo ha realizado en otras ocasiones), tratarían ese análisis junto con las vicerrectoras de Docencia y de Acción Social, porque tiene que ver con cargas, tiempos asignados, proyectos y otros elementos que no están regulados en la normativa de investigación.

- **Marcha en defensa de la Ciencia**

LA DRA. YAMILETH ANGULO reflexiona sobre la Marcha en Defensa de la Ciencia, realizada el fin de semana y de carácter mundial. Le parece increíble que cada vez este país otorgue más recursos a la ciencia y que tengan que luchar por la ciencia.

Destaca que, en otros países, instituciones propias del Estado realizan investigación apoyada en recursos propios del Estado. Puntualiza que, en Costa Rica, el peso en la investigación lo llevan, básicamente, las universidades públicas; concretamente, la UCR ocupa un papel muy importante en el desarrollo de la ciencia, pero cada vez se ve con menos interés, desde el punto de vista del Gobierno, el desarrollo de esta en Costa Rica; por lo tanto, es lamentable que tengan que recurrir a la marcha, aunque haya sido exitosa.

- **Primer suero antiofídico**

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que ayer participó en la celebración del quincuagésimo aniversario del primer lote de suero antiofídico que produjo el Instituto Clodomiro Picado, cuando era un programa de Salubridad (como se llamaba antes el Ministerio de Salud).

Exterioriza que fue muy emotivo; el Dr. Jensen y la señora vicepresidenta de la República, Ana Helena Chacón, estuvieron en el acto y ella dio un discurso bastante emotivo y comprometido, de parte del Gobierno, con instituciones como el *Clodomiro Picado*.

Manifiesta que más que del proceso de investigación que el Instituto realiza, se vio como un todo. Fueron invitadas las personas que habían colaborado en la producción del primer lote; para algunos su reconocimiento ha sido *in memoriam*; entonces, fue recibido por las viudas; en este caso, de los señores Roger Bolaños y Luis Cerdas; en otros casos estuvieron las personas que participaron directamente.

Reitera que fue bastante emotivo, como un reconocimiento a un instituto que ha cruzado fronteras, para afrontar un tema de salud pública que las farmacéuticas internacionales tienen totalmente desatendido, porque no existe gran interés, desde el punto de vista económico.

EL DR. HENNING JENSEN responde al tema del tiempo y medio de profesores, lo cual tiene una larga historia; entonces, cree que deben explicarla más extensamente. La posibilidad de que docentes de las universidades públicas trabajen en dos o más universidades hasta una jornada máxima de tiempo y medio se debió, entre otros factores, a que la comunidad académica costarricense era muy pequeña; por lo tanto, se requería que un profesor de la Universidad Nacional pudiese trabajar también en el TEC, la UCR o la UNED, que al día de hoy nutre su cuerpo docente de profesores de otras universidades, específicamente de la UCR

Destaca que se pensaba en la conveniencia de que hubiese un intercambio o flujo de conocimientos entre las universidades, lo cual es muy deseable; sin embargo, deben ver los lados negativos que se han ido observando a lo largo de los años.

Uno de estos aspectos es la dedicación, pues muchos docentes evaden, de esa manera, sus responsabilidades en cada institución. En este momento, existen procesos disciplinarios en la UCR por docentes que están nombrados en la Institución y tiempo completo y medio tiempo en otra universidad; estos solicitan que el horario esté definido de tal manera que puedan pasar la mayoría del tiempo en la otra universidad, de modo que no llegan a reuniones en la universidad donde tienen tiempo completo, y aducen, con frecuencia, que tienen una reunión en la otra universidad; o bien, solicitan que todo el tiempo completo sea dado un solo día, y tienen el resto de la semana libre.

Puntualiza que existe otra circunstancia y es que la comunidad académica se hizo mucho más grande, sobre todo tienen una generación de jóvenes académicos que, también, buscan trabajo, pero resulta que son los mayores los que acumulan una cantidad grande de jornadas, de manera que eso les bloquea el acceso a los jóvenes. En virtud de estas consideraciones, el Conare tomó el acuerdo de reducir a tiempo y cuarto el que se pueda trabajar en dos instituciones o más; esa es la razón. Afirma que las dificultades son grandes.

Explica que eso sucede en prácticamente todas las instituciones costarricenses. En la UCR se acumulan mucho los grupos familiares; incluso, de ocho personas que trabajan en la misma Institución; por ejemplo, matrimonios que trabajan en la misma institución, que acumulan tres tiempos completos, pues cada uno tiene tiempo y medio. Se ha juzgado como poco pertinente que esa sea una regla válida, de manera que se decidió que la dedicación fuera disminuida un poco, sin eliminar la posibilidad totalmente.

Informa que desde la última vez que lo mencionó no ha habido reuniones de la Comisión de Enlace; la próxima será el 9 de mayo, a las 5:30 p. m. Después de que eso suceda, les informará sobre lo discutido, aunque no necesariamente se discute el FEES, como ya lo ha compartido en otros momentos.

Comparte la inquietud de la señorita Chinchilla sobre la utilización de los espacios; sin embargo, la administración de los espacios no está en manos de la Administración Superior, sino de los decanos y directores, de manera que lo que siempre se hace es negociar con ellos la utilización de los espacios correspondientes.

Detalla a la señorita Navarro que el traslado a Esparza es una decisión del Consejo de la Sede, y la Administración Superior ha dado todo el apoyo correspondiente; es más, la inversión es muy alta, alrededor de doscientos millones de colones, solo para realizar el traslado. Cree que se demuestra, con mucha claridad, el gran esfuerzo que ha efectuado la Administración Superior por resolver los problemas que se han presentado, pero recuerda que esa es una decisión de la Sede.

Menciona que la conectividad, que era uno de los asuntos por resolver, se resolvió de manera expedita. Tuvo que instalar tendido de fibra óptica. El Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) colaboró para hacerlo en la parte exterior de estas instalaciones.

Comunica que ha habido muchos problemas con los tiempos docentes, no tanto con la adjudicación de dichos tiempos, sino en la recepción de la información de los tiempos necesarios o requeridos. La semana pasada todavía recibieron solicitudes de tiempos docentes; es decir, no le parece que se deben recibir solicitudes nuevas cuando está tan avanzado el semestre; entonces, ahora realizarán un procedimiento diferente y empezarán a solicitar los tiempos docentes ya, para que se planifique para el próximo semestre.

Expresa que lo de los Consultorios Jurídicos para poblaciones y territorios indígenas es algo realmente muy importante y la Administración está totalmente anuente a apoyar ese proceso; sin embargo, se requiere de una negociación con la Facultad de Derecho y la Corte Suprema de Justicia. Agrega que los Consultorios Jurídicos, junto con la Clínica Odontológica, son, quizá, los dos proyectos de acción social más grandes y de mayor impacto en la población costarricense; no obstante, son poco visibles y hablan muy poco de ellos.

Los Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho son el bufete más grande de Costa Rica, para ponerlo en esos términos, pues son miles de casos que se atienden anualmente, y lo mismo sucede con las clínicas, que son a muy bajo costo, de la Facultad de Odontología, que no solo es la clínica existente en la Sede Central, sino las que están fuera de la Ciudad Universitaria; por ejemplo, en los barrios del sur o en Sedes Regionales que, también, atienden a la población.

Cree que eso es digno de ser mencionado y recordado, pues se trata de proyectos, en el caso de las Clínicas Odontológicas, que datan de los años cincuenta.

Asegura que la Administración está totalmente comprometida con los Consultorios Jurídicos, solo que deben coordinar y determinar su factibilidad, pero hay que abrir la puerta.

- **Modificación al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente**

EL DR. JORGE MURILLO menciona que la Comisión de Docencia y Posgrado ya concluyó con todas las consultas a los Consejos de Área sobre la propuesta que se está realizando de variación de los artículos 42 y 47 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, que se refieren, específicamente, a quién califica la obra académica, qué califica, qué se entiende por obra académica, qué incluye y cómo se califica.

Agrega que la Dra. Angulo y el Dr. Carboni, miembros de la Comisión, constatan que fueron reuniones realmente provechosas, con todas las personas del área en la Universidad, quienes les dieron insumos muy importantes para mejorar la propuesta que están presentando; en principio, su esencia fue acogida por la mayoría de las personas.

Destaca que encontraron propuestas para mejorarlas, afinarlas y especificar algunas cuestiones, lo cual cumple el cometido de la Comisión, precisamente, a la hora de realizar esta preconsulta a los Consejos de Área.

- **Graduación en la Sede del Pacífico**

EL DR. JORGE MURILLO informa que participó en la graduación de la Sede del Pacífico, la cual fue muy lucida. Pensó que se realizaba en la Sede, pero se llevó a cabo en Esparza, en una de las escuelas, porque la Sede no tiene un espacio para realizar actos de gran tamaño.

Se graduaron poco más de cien estudiantes. Estima importante rescatar el aporte que realizan las Sedes al país con este nuevo contingente, como dirían los periodistas, de profesionales, quienes se suman en varias de las áreas del saber.

- **Jornadas sobre el discurso**

EL DR. JORGE MURILLO exterioriza que aprovechó para participar, en la Sede, en unas Jornadas del Discurso, organizadas por el Dr. Adrián Vergara, del Instituto de Investigaciones Lingüísticas (INIL), las cuales estuvieron muy bien en la parte que pudo compartir (al final el jueves en la tarde y el viernes), con participación de investigadores de varios países de Latinoamérica, que es la idea de estas jornadas.

- **Espacios para el parqueo de motos**

EL DR. JORGE MURILLO plantea un asunto para conocimiento del Consejo, aunque tratará de resolverlo con el vicerrector de Administración, el Dr. Carlos Araya; tiene que ver con que un grupo de compañeros trabajadores de los edificios administrativos A y B le han solicitado que interponga sus buenos oficios (espera que sean buenos), para que la Administración solucione un problema de espacio para parqueo de motos. Más o menos, unas cuarenta o cincuenta personas que vienen en motocicleta trabajan en estos dos edificios, los cuales no cuentan, en ninguna parte, con parqueo para motocicletas; entonces, las personas que vienen en este medio, incluyéndose, tienen que parquearse en cualquier esquina u orilla que encuentren.

Piensa que esto afea el panorama de los edificios, además de que parquearse en cualquier espacio produce problemas, a veces, de circulación de los peatones; tampoco eso es lo que se quiere. Esta situación desanima a las personas, porque ya pasó el inspector de tránsito y les dejó boletas de preaviso a todas las personas de que si se siguen parqueando ahí, recibirán una multa.

Estima importante, ya que la Universidad tiene una política para tratar de contaminar menos; aunque las motos no producen cero contaminación, sí contaminan menos que un automóvil y ocupan menos espacio; es decir, no es lo mismo que cuarenta personas vengan en motocicleta que en automóvil, pues se satura más el espacio de parqueos.

Reitera que tratará de intermediar la cuestión con el señor vicerrector de Administración, para determinar cómo se soluciona este problema del parqueo para motocicletas, para los edificios administrativos A y B, que, como pueden constatar, no tienen ningún parqueo de motos definido. Había un espacio frente a la Oficina de Registro que se utilizaba como parqueo de motos, pero después se prohibió.

Lo expone y cumple con este grupo de compañeros que le ha solicitado que intervenga en el asunto.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ secunda el último punto que mencionó el Dr. Murillo. Agrega que el asunto más importante es que, en caso de emergencia, las personas tienen que salir por alguna parte, no se pueden usar los elevadores, porque el espacio de las motos está en el punto de salida de toda esa cantidad de funcionarios, y en una situación de emergencia las personas no se van a percatar de que tiene que doblar a la derecha, sino que simplemente tratan de salir en línea recta; tal vez, ese es el punto primordial, pues en una situación de emergencia ahí, se podría provocar un cuello de botella.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que finalizan la sesión del día hoy y se levanta la sesión.

A las doce horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

